



unl

Universidad
Nacional
de Loja

Universidad Nacional de Loja
Facultad Jurídica, Social y Administrativa

Carrera de Finanzas

**Recaudación tributaria de la provincia de Loja: Guía para motivar al cumplimiento de
pago de tributos**

**Trabajo de Integración Curricular previo
a la obtención del título de Licenciada en
Finanzas**

AUTORA:

Emili Camila Azanza León

DIRECTORA:

Ing. Neusa Cecilia Cueva Jiménez Mg. Sc.

Loja – Ecuador

2024

Educamos para **Transformar**



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Sistema de Información Académico
Administrativo y Financiero - SIAAF

CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **CUEVA JIMENEZ NEUSA CECILIA**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **Recaudación tributaria de la provincia de Loja: Guía para motivar al cumplimiento de tributos**, perteneciente al estudiante **EMILI CAMILA AZANZA LEON**, con cédula de identidad N° **1150008868**.

Certifico:

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 2 de Agosto de 2024



Formado digitalmente por:
NEUSA CECILIA CUEVA
JIMENEZ

F) _____

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN
CURRICULAR**



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-001853

Autoría de Trabajo de Integración Curricular

Yo, Emili Camila Azanza León, declaro ser autora del presente trabajo de integración curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos y acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja la publicación de mi trabajo de integración curricular en el Repositorio Digital Institucional – Biblioteca Virtual.

Firma:

Cedula de identidad: 1150008868

Fecha: 2 de diciembre del 2024

Correo electrónico: Emili.azanza@unl.edu.ec

Teléfono: 0986506533

**Carta de autorización del Trabajo de Integración Curricular para la consulta de
producción parcial o total, publicación electrónica de texto completo.**

Yo, Emili Camila Azanza León, declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular titulado **“Recaudación tributaria de la provincia de Loja: Guía para motivar al cumplimiento del pago de tributos”** como requisito para optar el título de Licenciada en Finanzas y autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional, en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del trabajo de integración curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los dos días de diciembre de dos mil veinticuatro, suscribe la autora

Firma:

Autor: Emili Camila Azanza León

Cédula de identidad: 1150008868

Dirección: Av. Santa Marianita de Jesús

Correo electrónico: emili-camila123@outlook.com

Celular: 0986506533

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director del trabajo de integración curricular:

Ing. Neusa Cecilia Cueva Jiménez Mg. Sc.

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación se lo dedico a mi familia quienes siempre me impulsaron a no rendirme y perseguir mis sueños brindándome su amor incondicional y su apoyo constante cada día, en especial a mis padres por su cuidado, por siempre hacerme sentir querida e inspirarme a seguir adelante, sin su apoyo no habría podido superar todos los obstáculos que se presentaron en todo el camino y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A mí porque se todo el esfuerzo que me tomo llegar a donde estoy y terminar este trabajo, las noches de desvelo que pasé, el estrés que implicó y todo lo que aprendí en el camino.

A Andrea por ser la amistad más bonita y pura que he tenido, por hacerme sentir segura y normal, por nunca juzgarme y el tiempo que siempre me brinda al escucharme, y más que nada por hacerme creer que importo y motivarme a ser mejor.

A Priscila por brindarme su amistad y hacerme sentir querida desde el día que nos conocimos, por sus palabras de aliento y por creer en mi incluso cuando quería rendirme y sentía que ya no podía.

A mi Morita mi mascota, por todas las noches a lado mío acompañándome mientras realizaba mi investigación.

A mis artistas favoritas que me acompañaron todo el camino al realizar este trabajo, alegrándome con su música, inspirándome con sus letras, sus historias y muchas veces brindándome un poco de paz en medio del caos.

Emili Camila Azanza León

Agradecimiento

Primeramente, agradezco a la vida por darme una familia maravillosa, a mi madre que todo el tiempo que estuvo siempre conmigo y me sirvió para ser la persona que soy, a mi padre por alentarme constantemente y creer en mí.

Expreso mis más sinceros agradecimientos a todos los docentes que forman parte de la carrera de Finanzas quienes compartieron su conocimiento y experiencia conmigo, ya que ayudaron a mi formación académica mediante su guía y paciencia.

Emili Camila Azanza León

Índice de contenidos

Portada.....	i
Certificación.....	ii
Autoría	iii
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice de contenidos	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras.....	xi
Índice de Anexos.....	xii
1. Título.....	1
2. Resumen.....	2
2.1 Abstract	3
3. Introducción	4
4. Marco teórico	6
4.1. Antecedentes	6
4.1.1. Evidencia Internacional	6
4.1.2. Evidencia Regional.....	6
4.1.3. Evidencia Nacional	7
4.2. Marco conceptual.....	8
4.2.1. Tributos.....	8
4.2.2. Clases de Tributos.....	8
4.2.3. Principios que rigen el sistema tributario	9
4.2.4. Obligación Tributaria.....	10
4.2.5. Hecho Generador.....	10
4.2.6. Base imponible	10
4.2.7. Sujetos de la Relación Tributaria	11
4.2.8. Administración Tributaria Central	11
4.2.9. Cultura tributaria.....	14
4.2.10. Análisis de componentes principales (ACP).....	15
4.3. Marco legal	16
4.3.1. Ley Régimen tributario Interno	16
4.3.2. Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno	16

4.3.3. Código Tributario.....	16
5. Metodología	17
5.1. Área de estudio	17
5.2. Enfoque de Investigación.....	18
5.3. Alcance y tipo de Investigación	18
5.4. Métodos de investigación	18
5.5. Diseño de la investigación	19
5.6. Técnicas e instrumentos de investigación.....	19
5.7. Recursos de investigación.....	19
5.8. Población, muestra o unidad de estudio.....	19
5.8.1. Criterios de inclusión.....	19
5.8.2. Criterios de Exclusión.....	20
5.9. Procedimiento y análisis de datos	20
5.10. Operacionalización de Variables	20
6. Resultados.....	21
6.1. Caracterizar los cantones y contribuyentes de la provincia de Loja según su actividad económica	21
6.2. Relacionar la recaudación tributaria de los principales impuestos por cantones de la provincia de Loja.	29
6.3. Desarrollar una guía utilizando principios tributarios que motive a los contribuyentes al pago de tributos.....	50
7. Discusión.....	57
8. Conclusiones	58
9. Recomendaciones	59
10. Referencias bibliográficas.....	60
11. Anexos.....	65

Índice de tablas

Tabla 1 Operalización de Variables	20
Tabla 2 Población de los cantones de la provincia de Loja.....	21
Tabla 3 Resumen de actividades económicas sobresalientes	27
Tabla 4 Tipo de contribuyentes por cantón	27
Tabla 5 Recaudación de impuestos directos por cantones	28
Tabla 6 Recaudación de Impuestos indirectos por cantones	29
Tabla 7 Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IVA 2022.....	31
Tabla 8 Niveles de recaudación del IVA del sector A 2022	32
Tabla 9 Niveles de recaudación del IVA del sector G 2022	32
Tabla 10 Niveles de recaudación del IVA del sector H 2022	32
Tabla 11 Niveles de recaudación del IVA del sector S 2022.....	33
Tabla 12 Niveles de recaudación del IVA del sector M 2022	33
Tabla 13 Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IR 2022	33
Tabla 14 Niveles de recaudación del IR del sector A 2022.....	34
Tabla 15 Niveles de recaudación del IR del sector G 2022	34
Tabla 16 Niveles de recaudación del IR del sector H 2022	35
Tabla 17 Niveles de recaudación del IR del sector M 2022.....	35
Tabla 18 Niveles de recaudación del IR del sector S 2022.....	35
Tabla 19 Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IVM 2022	36
Tabla 20 Niveles de recaudación del IVM del sector A 2022	37
Tabla 21 Niveles de recaudación del IVM del sector G 2022.....	37
Tabla 22 Niveles de recaudación del IVM del sector H 2022.....	37
Tabla 23 Niveles de recaudación del IVM del sector M 2022.....	38
Tabla 24 Niveles de recaudación del IVM del sector S 2022	38
Tabla 25 Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IVA 2023.....	40
Tabla 26 Niveles de recaudación del IVA del sector A 2023	40
Tabla 27 Niveles de recaudación del IVA del sector G 2023	41
Tabla 28 Niveles de recaudación del IVA del sector H 2023	41
Tabla 29 Niveles de recaudación del IVA del sector S 2023.....	41
Tabla 30 Niveles de recaudación del IVA del sector M 2023	42
Tabla 31 Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IR 2023	42
Tabla 32 Niveles de recaudación del IR del sector A 2023	43

Tabla 33	Niveles de recaudación del IR del sector G 2023	43
Tabla 34	Niveles de recaudación del IR del sector H 2023	43
Tabla 35	Niveles de recaudación del IR del sector S 2023	44
Tabla 36	Niveles de recaudación del IR del sector M 2023.....	44
Tabla 37	Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IVM 2023	45
Tabla 38	Niveles de recaudación del IVM del sector A 2023	45
Tabla 39	Niveles de recaudación del IVM del sector G 2023.....	46
Tabla 40	Niveles de recaudación del IVM del sector H 2023.....	46
Tabla 41	Niveles de recaudación del IVM del sector S 2023	46
Tabla 42	Niveles de recaudación del IVM del sector M 2023	47
Tabla 43	Resumen de aportación de los cantones 2022	48
Tabla 44	Resumen de aportación de los cantones 2023	49
Tabla 45	Recaudación total de la provincia de Loja 2022 - 2023	50

Índice de figuras

Figura 1 Ubicación geográfica de la provincia de Loja.....	17
Figura 2 Mapa político de la provincia de Loja	18
Figura 3 Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector G.....	22
Figura 4 Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector A	22
Figura 5 Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector M.....	23
Figura 6 Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector S.....	23
Figura 7 Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector H.....	24
Figura 8 Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector C.....	24
Figura 9 Gráfico del análisis de componentes principales 2022.....	30
Figura 10 Gráfico del análisis de componentes principales 2023.....	39

Índice de Anexos

Anexo A Clasificación nacional de actividades económicas (Literal) según el CIIU 4.0	65
Anexo B Actividades económicas por cantones	66
Anexo C Contribución de los cantones en los impuestos directos	67
Anexo D Guía tributaria	68

1. Título

Recaudación tributaria de la provincia de Loja: Guía para motivar al cumplimiento de pago de tributos

2. Resumen

La recaudación tributaria es la base fundamental para el financiamiento de la administración pública, la infraestructura y los servicios públicos que brinda el Estado para sus ciudadanos, por ende, es un pilar esencial para el desarrollo económico y social del país. El propósito del trabajo de titulación se centra en evaluar la recaudación tributaria de la provincia de Loja. La metodología utilizada tuvo un enfoque mixto con alcance descriptivo, se caracterizó a los cantones según su actividad económica predominante utilizando datos del SRI y se realizó un análisis de componentes principales para analizar la recaudación tributaria de los cantones de Loja, se basó en un diseño longitudinal con datos de la recaudación tributaria por provincia, cantón y grupo de impuestos. La información corresponde a los años 2022 – 2023. Los resultados destacan al cantón Loja como el líder en actividades económicas urbanas, en especial en el sector del comercio (G), así mismo, se menciona que hay relación entre los principales sectores económicos y los niveles de recaudaciones de los principales impuestos que se recaudan en la provincia que son el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la Renta (IR) y el impuesto a los vehículos motorizados (IVM). En conclusión, el IVA es el impuesto de mayor recaudación en el periodo estudiado y los sectores económicos con mayor aportación y número de contribuyentes son el comercio, actividades profesionales, físicas y técnicas y al transporte y almacenamiento.

Palabras claves: cantón, contribuyentes, impuestos, obligación tributaria, sector económico, tributos.

2.1 Abstract

Tax collection is essential for funding public administration, infrastructure, and services provided by the State to its citizens. It is a crucial pillar for the country's economic and social development. This degree project aims to evaluate tax collection in the province of Loja. The methodology used had a mixed approach with descriptive scope, the cantons were characterized according to their predominant economic activity using data from the SRI and a principal component analysis was performed to analyze the tax collection of the cantons of Loja, based on a longitudinal design with data on tax collection by province, canton and tax group. The information corresponds to the years 2022 - 2023. The results highlight the canton of Loja as the leader in urban economic activities, especially in the commerce sector (G), likewise, it is mentioned that there is a relationship between the main economic sectors and the levels of collection of the main taxes collected in the province, which are the Value Added Tax (VAT), Income Tax (IR) and the motor vehicle tax (IVM). In conclusion, VAT is the tax with the highest collection in the period studied and the economic sectors with the highest contribution and number of taxpayers are commerce, professional, physical and technical activities, and transportation and storage.

Keywords: Canton, Taxpayers, Taxes, Tax liability, Economic sector, Taxes.

3. Introducción

La recaudación tributaria es un tema de relevancia económica para cualquier país, debido a que es un medio por el cual el gobierno percibe ingresos de los ciudadanos, lo que hace posible financiar servicios públicos como la educación, salud, seguridad, entre otros.

En la Constitución de la República del Ecuador (2008) art. 97 numeral 10 señala que el pagar los tributos establecidos por la ley es uno de los deberes y responsabilidades de la ciudadanía. Según el Código Tributario (2005) art. 71, la recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezca para cada tributo.

La recaudación de impuestos en el Ecuador ha ido creciendo con el pasar de los años, debido a tiempos de inestabilidad económica, cambios de gobiernos, nuevas reformas en el sistema y régimen tributario, entre otras, lo que ha hecho que surjan nuevos impuestos o se modifiquen los ya existentes.

Según Tapia (2023) solo en 2021, la brecha por el no cobro del impuesto a la Renta a personas naturales fue de USD 1 039 millones, lo que representó casi el 1% del Producto Interno Bruto (PIB), el Servicio de Rentas Internas (SRI) calculó que el tributo que se debió declarar era de USD 1 847 millones, sin embargo, los contribuyentes declararon USD 808 millones por Impuesto a la Renta en 2021.

La cultura tributaria en Loja no es la más óptima, según Scartascini (2022) la informalidad laboral es muy elevada y muchos no están registrados ante las autoridades fiscales, los códigos y formularios tributarios muchas veces resultan confusos y complejos, por lo que se debe impulsar el desarrollo de la cultura tributaria.

El portal histórico de estadísticas generales de recaudación del Servicio de Rentas Internas (SRI) brinda información desglosada sobre los impuestos que paga la ciudadanía lojana de forma mensual y anual, sin embargo, no se puede evidenciar si los cantones aportan de acuerdo con sus características socioeconómicas o depende más de su producción o el tamaño de su población

Para el desarrollo de la investigación se plantearon los siguientes objetivos: Caracterizar los cantones y contribuyentes de la provincia de Loja según su actividad económica, también Relacionar la recaudación tributaria de los principales impuestos por cantones de la provincia de Loja y finalmente, Desarrollar una guía utilizando los principios tributarios que motive a los contribuyentes al pago de los tributos, los que se cumplieron a cabalidad.

A través de la realización de la presente investigación se conoció cuáles son los cantones con mayor aporte en la recaudación tributaria de la provincia, cuya información es valiosa

debido a que brinda un panorama integral de la situación tributaria en Loja. La limitación de la investigación es que los datos proporcionados pueden no representar por completo el contexto económico de los catones, lo que puede tener un impacto en los resultados.

Siguiendo la normativa del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja la estructura de la investigación se desarrolla de la siguiente manera : **Título** el cual describe el tema y alcance de la investigación, **Resumen de la investigación** que se presenta en idioma español e inglés conjuntamente con las palabras claves que son las de mayor relevancia, la **Introducción** que busca familiarizar al lector con el desarrollo de la investigación, el **Marco Teórico** que incluye la fundamentación teórica que aborda los antecedentes del tema de estudio, la fundamentación conceptual más relevante y la fundamentación legal de la investigación, la **Metodología** en la que se describe el área de estudio, los métodos, tipos, técnicas, población de estudio, muestra a investigar, la recolección de información, el tratamiento de datos, operacionalización de variables de estudio y el proceso de la investigación, **Resultados** es el desarrollo y cumplimiento de los objetivos específicos, **Discusión** donde se contrasta los resultados con las teorías y resultados de otras investigaciones previas, **Conclusiones** que se fundamentan en los puntos más relevantes y resultados obtenidos de cada uno de los objetivos específicos, seguidamente se redactan las **Recomendaciones** en base a las conclusiones, **Bibliografía** que describe las fuentes de consultas utilizadas en el estudio y finalmente los **Anexos** donde se presentan las herramientas, técnicas complementarias e información secundaria de la investigación.

4. Marco teórico

4.1. Antecedentes

4.1.1. Evidencia Internacional

En 2022, según Lahiri (2024), los trabajadores europeos con un salario medio pagaban alrededor de un tercio de su sueldo en impuestos, por ejemplo, en Dinamarca pagan alrededor de un 55,9 %, y los trabajadores de los países de Europa Occidental pagan considerablemente más. Concluye que en países como Dinamarca y Suiza la cultura tributaria está muy presente debido a que los ciudadanos consideran que la recaudación tributaria es una inversión colectiva para el futuro de su país y su alta calidad de vida, ya que sus agencias tributarias intervienen en la mayoría de los aspectos de la vida ciudadana debido a que se aseguran de que se preste un servicio de alta calidad.

En la base de datos global de estadísticas tributarias de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) entre 2020 y 2021, la recaudación tributaria como proporción del Producto Interno Bruto (PIB) aumentó en 85 economías y disminuyó en 38 de las que dispone datos la OCDE, el promedio de la recaudación tributaria como proporción del PIB de África se mantuvo en el 15,6 % del PIB en 2021, mientras que el promedio de Asia y el Pacífico aumentó un 0,2 punto porcentual hasta el 19,8 %; concluyen en que las economías de África, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico dependen más de los impuestos sobre los bienes y servicios y el impuesto de sociedades, mientras que los países de la OCDE dependen en mayor medida de las contribuciones a la seguridad social y del impuesto sobre la renta de las personas físicas (OCDE, 2023).

Strada & Velarde (2021) en los resultados de su investigación mencionan que en Europa los impuestos progresivos representan más de la mitad de la recaudación, concluyen que Francia y Dinamarca muestran que más del 60 % de su recaudación se debe a los impuestos a los ingresos y a la propiedad, mientras que en Alemania, España e Italia ronda el 50 % de su recaudación.

4.1.2. Evidencia Regional

Los impuestos sobre bienes y servicios continuaron siendo la principal fuente de ingresos tributarios en la región de América Latina y el Caribe en 2021, representando en promedio el 50 % del total de ingresos tributarios, y el impuesto al valor agregado representando el 29,9 % del total. El impuesto a la renta y las utilidades generaron el 26,7 % de los ingresos tributarios totales, de los cuales los ingresos por el impuesto sobre sociedades representaron el 15,4 % de los ingresos tributarios. Concluyen que el promedio de la

recaudación tributaria como porcentaje del PIB en América Latina y el Caribe siguió siendo menor que el promedio de la OCDE del 34,1 % del PIB en 2021 (OCDE et al, 2023).

En 2020 el promedio de recaudación tributaria como proporción del PIB correspondiente al Caribe, América Central y México y América del Sur se mantuvo en el 23,8 %, el 20,4 % y el 21,8 %, respectivamente. Entre 2019 y 2020 los ingresos procedentes de los impuestos sobre bienes y servicios se vieron más afectados que los impuestos sobre la renta. La mayor caída de la recaudación de los impuestos sobre el consumo (IVA e impuestos especiales) se produjo en el Caribe. En la investigación concluyen que entre 2019 y 2020, los ingresos procedentes de las principales categorías de impuestos se redujeron, en promedio en toda la región de América Latina y el Caribe (ALC), fueron los más afectados por la crisis de COVID-19 (OCDE et al, 2022).

En el artículo de Mejía et al, (2020) mencionan los ciudadanos tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el Estado debe fomentar ese compromiso proporcionando servicios públicos de alta calidad, concluyen que entre los años 2000 – 2014 en América Latina entre los niveles de tasas de evasión del IVA se destacan los casos de Chile pasa de 18 % a 22, 22 % y Guatemala de 32,7 % a 40,3 % en donde el aumento fue el más alto, menciona además en la evasión del impuesto a la renta los individuos evaden menos que las sociedades.

4.1.3. Evidencia Nacional

En la investigación de Sarango (2024) el impuesto a la renta representó en 2022 un 17, 45 % y el impuesto al valor agregado (IVA) representó un 17,41 % concluye que esto se originó por el incremento de las operaciones mercantiles en varios sectores económicos debido a la presencia de actividad minera que aporta al crecimiento de la provincia de Zamora Chinchipe.

Sarango (2024) en su investigación diseña una guía tributaria con el objetivo de contribuir a una mejora en los niveles de recaudación, esta guía se centra en facilitar el cumplimiento de la obligación relacionada a la declaración y pago de regalías, patentes y utilidades de Conservación Minera.

En la investigación de Martínez et. al (2022) el modelo de corrección de error señala que en el corto plazo el punto óptimo que maximiza las recaudaciones tributarias por habitante es 19,71 % mientras que en el largo plazo es 25,39 %. Según cifras del SRI (2021) la presión fiscal de Ecuador en 2020 fue de 19,5 %. Concluye en que los resultados de las estimaciones indican que la presión fiscal tiene efecto positivo y estadísticamente significativo sobre la

recaudación tributaria, menciona que los datos encontrados a corto plazo se acercan a la realidad.

En la investigación de Lucas y Mendoza (2022) los rubros más importantes de la recaudación en 2020 fueron el IVA con un 33,71 % del total de los impuestos, el impuesto a la Renta con un 33,42 %, el impuesto a la salida de Divisas con un 7,57 % y el Impuesto a los Consumos Especiales que representó el 5,82 %, estos cuatro impuestos representaron un total de 81,52 % de contribución total recaudado por la Administración tributaria.

4.2. Marco conceptual

4.2.1. Tributos

El tributo es un pago impuesto por el Estado que se debe realizar de forma obligatoria según lo que establece la ley, cuyo importe es destinado para satisfacer determinadas necesidades públicas (Código Tributario, 2005, art. 1).

4.2.2. Clases de Tributos

Según el Código Tributario (2005) art. 1 los tributos son: impuestos, tasas y contribuciones especiales.

4.2.2.1. Tasas. Se emplean para calcular el monto de los impuestos que deben pagarse en función de diversos tipos de ingresos, transacciones o propiedades (Sarango, 2024).

4.2.2.2. Contribuciones Especiales. Este es un tipo de tributo diferente ya que del mismo se obtiene un beneficio, generalmente se cobra al sujeto pasivo por repavimentación, construcción de jardines o plazas haciendo indirectamente aumentar el valor de los bienes del sujeto pasivo que se encuentren alrededor de las obras públicas realizadas.

4.2.2.3. Impuestos. Monto que una persona o entidad o empresa está obligada a pagar obligatoriamente al Estado para contribuir con la financiación de los gastos e inversiones públicas (Santander, 2022).

- **Impuestos Directos.** Se grava sobre la renta o el patrimonio de las personas, incide en los ingresos de los individuos que ejercen una actividad económica o que están bajo una relación de dependencia (Sepúlveda, 2013).
- **Impuestos Indirectos.** Se grava sobre las transacciones, inciden en el gasto de bienes de capital, de consumo y servicios, pero se traslada el impuesto al consumidor final a través de los precios de bienes o servicios gravados (Sepúlveda, 2013).
- **Impuestos ordinarios.** Estos impuestos tienen vigencia permanente, no tienen límite de tiempo en cuanto a su duración (Reyes, 2018).

- **Impuestos extraordinarios.** Se originan de emergencia, o impuestos transitorios, estos tienen un límite de duración (Reyes, 2018).
- **Impuestos reales.** Impuestos en el que se establece sus condiciones y cuantías sin importar quien sea el contribuyente (Software Delsol, 2021).
- **Impuestos personales.** La situación económica del contribuyente es la que se toma en cuenta en este tipo de impuestos.
- **Impuestos proporcionales.** En estos impuestos el porcentaje del impuesto no varía, aunque la riqueza del contribuyente aumente.
- **Impuestos progresivos.** Impuestos que se generan según la riqueza del contribuyente aumente, es decir si la renta aumenta el porcentaje del impuesto también (Biskaiko, s.f.).

4.2.3. Principios que rigen el sistema tributario

El régimen tributario se guía a partir de principios los cuales sirven para evitar el abuso de poder del Estado y proteger a los ciudadanos que contribuyen.

4.2.3.1. Generalidad. Este principio aplica de manera subjetiva a todas las personas con suficiente capacidad económica, y objetivamente a todas las situaciones que evidencien riqueza suficiente, y, al contrario, quedan excluidos aquellos que carezcan de dicha capacidad económica (Masbernat, 2013). La ley es general para todos por ende todos los contribuyentes deben cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias con el Estado.

4.2.3.2. Progresividad. Este principio tributario debe plasmarse en estudios técnicos descritos en las leyes impositivas, especialmente en lo referente al impuesto a la renta de las personas naturales y de herencias. De esta manera, se podrán obtener resultados positivos y sostenibles con el tiempo (Saltos, 2017).

4.2.3.3. Eficiencia. Sarango (2024) menciona que es fundamental contar con la capacidad para alcanzar con un objetivo específico en cuanto a las recaudaciones pero de la manera más conveniente en donde salgan beneficiados tanto el estado como los contribuyentes, por ejemplo no se puede seguir recaudando un impuesto si es costo de su recaudación es mayor a su beneficio, por lo tanto, al reunir todos los recursos y gastos en un único presupuesto, se puede disminuir la fragmentación y aumentar la eficiencia al asignar los recursos.

4.2.3.4. Confianza legítima. La administración pública no puede defraudar las expectativas generadas por sus propias normas y decisiones, reemplazándolas de manera inesperada por otras de naturaleza diferente (RAE, 2023). En este principio el Estado y los contribuyentes deben ser coherentes en sus actuaciones y cumplir con las obligaciones y

compromisos que le corresponde a cada parte, sin defraudar la confianza adquirida en sus acuerdos.

4.2.3.5. Simplicidad administrativa. Este principio es importante ya que si se quiere atraer a los contribuyentes paguen sus obligaciones el Estado debe ofrecer medios que sean simples y acordes a los avances tecnológicos actuales.

4.2.3.6. Irretroactividad. La seguridad jurídica implica que el Estado está obligado a proporcionar a cada ciudadano, la certeza de sus derechos, incluido el derecho de ser informado con anticipación a conocer las modificaciones impositivas que se apliquen en las reformas legales (Ruiz, 2020). Este principio señala que los ciudadanos deben conocer sus obligaciones con el Estado y cuando hay modificaciones o nuevas reformas los contribuyentes deben conocer la información con antelación para que conozcan las consecuencias al no cumplir con sus correspondientes obligaciones tributarias.

4.2.3.7. Equidad. Se centra en la capacidad de pago de los ciudadanos y en cómo se reparten las obligaciones fiscales que se imponen. Ruiz (2020) menciona que este principio está presente a la hora de supervisar el cumplimiento de las obligaciones con el Estado de forma justa.

4.2.3.8. Transparencia. En materia tributaria este principio está relacionado con el acceso a la información de los contribuyentes respecto a cómo operan sus negocios, tienen mucha importancia para la lucha contra la elusión y evasión fiscal (Saltos, 2017).

4.2.3.9. Suficiencia Recaudatoria. La relevancia de este principio se encuentra en asegurar que los ingresos fiscales sean adecuados para financiar los gastos gubernamentales y cumplir con las responsabilidades del Estado (Sarango, 2024).

4.2.4. Obligación Tributaria

Es el vínculo jurídico que existe entre el Estado y los contribuyentes, mediante el cual los últimos tienen la obligación de contribuir a la sociedad a través de los pagos de tributos y el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales vigentes según la ley del país (SRI, 2015).

4.2.5. Hecho Generador

Es la actividad cuya realización da razón al origen de la obligación tributaria, lo que determina la exigibilidad de los tributos dentro del marco legal (Paredes, 2020).

4.2.6. Base imponible

Es la cantidad monetaria determinada por la ley sobre la que se calcula un impuesto, esta puede variar según el tipo o naturaleza del impuesto y las regulaciones de cada uno.

4.2.7. Sujetos de la Relación Tributaria

4.2.7.1. Sujeto Activo. Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, LORTI (2005) el sujeto activo es el Estado. Es administrado a través del Servicio de Rentas Internas (SRI).

4.2.7.2. Sujeto Pasivo. Son todas las personas naturales, las sucesiones indivisas, las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de la ley (Régimen Tributario, 2005).

4.2.7.3. Tipos de Contribuyentes. Es toda persona física o jurídica que está obligada por normativa fiscal a pagar impuestos de acuerdo a la ley, podemos encontrar dos tipos:

- **Personas naturales.** Son todas las personas residentes o extranjeros que realizan actividades económicas en el país y que pueden estar o no obligados a llevar contabilidad según el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 38 de la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- **Sociedades.** Este grupo comprende a todas las sociedades de derecho privado, dentro de estas se encuentran todas aquellas que estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos, Sociedades u organizaciones sin fines de lucro, Agencias gubernamentales, entre otras; y de derecho público como entidades y organismos creados por la Constitución o la Ley que desarrollan actividades económicas asumidas por el Estado (Ortiz, 2021).

4.2.8. Administración Tributaria Central

El Código tributario (2005) establece que de forma nacional el presidente de la República es el que posee el cargo de la administración tributaria a través de los organismos creados ante la ley para dirigir y supervisar los mismos, dichos organismos pertinentes son el Servicio de Rentas Internas (SRI) y la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE).

4.2.8.1. SRI. El Servicio de Rentas Internas se originó el 2 de diciembre de 1997 basado en los principios de justicia y equidad, creado mediante la Ley número 41, publicada en el Registro Oficial 206, su sede principal está en la ciudad de Quito. Se constituye como un ente autónomo que gestiona la política tributaria en el marco de los principios constitucionales y su objetivo es incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias en la ciudadanía.

4.2.8.1.1. Facultades. Según el artículo 2 de la Ley de creación del SRI:

- Ejecutar la política tributaria aprobada por el presidente de la República.

- Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad
- Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria.
- Conocer y resolver las peticiones, reclamos recursos y absolver las consultas que se propongan de conformidad con la Ley.
- Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro.
- Imponer sanciones de conformidad con la Ley.
- Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional.
- Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial.
- Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros.
- Las demás que le asignen las leyes.

4.2.8.1.2. Principales Impuestos Nacionales

Impuesto sobre la Renta. Se aplica sobre los ingresos obtenidos por personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, ya sean nacionales o extranjeras (LRTI, 2004, art 1). Constituye un componente fundamental del sistema tributario. Mezcla el ahorro con la inversión, y genera efectos en los incentivos de los mercados laborales y los emprendimientos (Frec, 2023).

Impuesto al Valor Agregado (IVA). El impuesto lo pagan las personas naturales y sociedades y se aplica sobre el valor de la transferencia de propiedad o la importación de bienes muebles tangibles, en todas las etapas de comercialización, también grava sobre los derechos de autor, de propiedad industrial, derechos conexos y sobre el valor de los servicios prestados, establecidos y bajo las condiciones que prevé la ley, además se lo paga de forma mensual (LRTI, 2004, art 52).

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD). Se aplica en la transferencia, envío o traslado de divisas que se efectúen al exterior, sea en efectivo o a través del giro de cheques, retiros o pagos de cualquier tipo, exceptuando las compensaciones que se realicen con o sin la intermediación de instituciones financieras SRI (2024).

Se determina en función de factores como el tipo de divisa involucrada y el objetivo de comprar o vender (Banco Internacional, 2023).

Impuestos a los Consumos Especiales (ICE). Es un impuesto que se aplica a ciertos bienes (nacionales o importados) y servicios, especificados en el artículo 82 de la Ley de

Régimen Tributario Interno. Lo pagan personas naturales y sociedades que fabriquen bienes, contribuyentes que realicen importaciones y/o presten servicios sujetos a este impuesto y establecimientos comerciales que vendan productos al por mayor o menor inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (SRI, 2024).

Impuesto a la Propiedad de vehículos motorizados (IVM). Este impuesto lo pagan los propietarios de vehículos motorizados, se calcula en función del valor del automotor registrado en la base de datos del SRI. Este impuesto está incluido en el monto total a pagar por la matriculación del vehículo y debe ser cancelado en las instituciones financieras autorizadas (SRI, 2024).

Impuesto Redimible de botellas plásticas no retornables (IRBP). El impuesto se aplica al embotellado de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y de agua, en botellas plásticas no retornables. También se genera el impuesto en el caso de bebidas importadas, al momento de su desaduanización. (SRI, 2024).

Impuesto Tierras Rurales. Es un impuesto que se paga anualmente y que grava a la propiedad o posesión de inmuebles rurales. Los sujetos que declaran este impuesto son aquellos que poseen inmuebles rurales (SRI, 2024).

Impuesto a los Activos en el Exterior. Es un impuesto que se paga de forma mensual que grava la propiedad o posesión de activos fuera del territorio ecuatoriano, mantenidos por entidades privadas reguladas por el Sistema Financiero Nacional a través de cuentas a la vista, cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos de inversión, portafolio de inversiones o cualquier otro mecanismo de captación de recursos directos o indirectos que mantengan en el exterior (SRI, 2024).

Patente de Conservación para Concesión minera. Los titulares de una o varias concesiones mineras deben pagar anualmente una patente de conservación minera por cada una de ellas, independientemente de su fase o modalidad. Los concesionarios mineros autorizados por la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) deben presentar una declaración por cada concesión de las que son titulares, en marzo (SRI, 2024).

Regalías a la actividad minera. El Estado como propietario de los recursos naturales no renovables tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realizan labores de explotación. Este impuesto es pagado por los concesionarios mineros autorizados por la ARCOM y cualquier persona natural o jurídica con autorización para instalar u operar una planta de beneficio que genera relaves con productos minerales quienes están obligados a pagar regalías (SRI, 2024).

4.2.9. Cultura tributaria

Es el comportamiento o actitud que los ciudadanos tienen con respecto a cumplir con sus obligaciones tributarias con el Estado conforme lo determina la ley, dichas contribuciones se usan para redistribuir a la comunidad en forma de bienes y servicios como carreteras u hospitales (Yugcha, 2020).

4.2.10. Clasificación industrial Internacional Uniforme (CIIU)

Clasificación realizada por las Naciones Unidas que ayuda a catalogar las diferentes actividades económicas, establecidas en una serie de categorías y subcategorías, cada una diferenciada con un código alfanumérico con el propósito de clasificar las actividades de manera más precisa (SAE, 2017).

4.2.10.1. Principios de la CIIU

- Sistema de clasificación estructurado que organiza actividades económicas de manera lógica.
- Esta fundamentado en un marco de conceptos, definiciones y normas.
- Proporciona una estructura integral para reunir y divulgar información económica diseñada para el análisis, la toma de decisiones y la creación de políticas públicas.
- Proporcionar un conjunto de categorías de actividades que permita recopilar y presentar estadísticas basadas en ellas.
- Agrupa a las entidades según la actividad económica predominante que desarrollan (INEC,2012).

4.2.10.2. Estructura de la clasificación Nacional de actividades económicas (CIIU

Revisión 4.0)

Se clasifica en seis categorías y su estructura es jerárquica piramidal. En la cúspide de la pirámide se encuentra las categorías identificadas por un código alfabético (A – U). en la segunda etapa se encuentra la división identificada con dos dígitos, en la siguiente los grupos con 3 dígitos, cuatro dígitos para las clases, cinco dígitos para la subclase y 6 dígitos para la actividad económica más específica (INEC, 2012).

4.2.10.2.1. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca

Esta sección abarca la obtención de recursos naturales de origen vegetal y animal, incluyendo actividades como el cultivo de plantas, la cría y reproducción de animales, la explotación forestal y la recolección de plantas, animales o productos derivados de ellos, ya sea en unidades agropecuarias o en sus hábitats naturales (INEC, 2012).

4.2.10.2.2. Industrias manufactureras

En esta categoría se clasifica el resultado de un proceso de manufactura puede ser un producto terminado, listo para su uso o consumo, o un producto semiacabado que sirve como insumo para otras industrias manufactureras (INEC, 2012).

4.2.10.2.3. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Esta sección abarca el comercio mayorista y minorista (venta sin transformación) de todo tipo de productos, junto con la prestación de servicios secundarios relacionados con dichas actividades. Representa las etapas finales en la distribución de mercancías e incluye la reparación de vehículos automotores y motocicletas (INEC, 2012).

4.2.10.2.4. Transporte y almacenamiento

La prestación de servicios de transporte de carga y pasajeros, tanto regulares como no regulares, a través de medios como ferrocarriles, tuberías, carreteras, vías fluviales, marítimas o aéreas, incluyendo actividades complementarias como terminales, estacionamientos, manejo de carga y almacenamiento. También abarca el alquiler de equipos de transporte con conductor u operador, así como las actividades relacionadas con correo y mensajería (INEC, 2012).

4.2.10.2.5. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Estas actividades demandan una formación avanzada y proporcionan a los usuarios habilidades y conocimiento especializados (INEC, 2012).

4.2.11. Análisis de componentes principales (ACP)

Es un método ampliamente utilizado para el análisis multivariante de datos que facilita el estudio de conjuntos de datos multidimensionales que incluyen variables cuantitativas. Las dimensiones del ACP se denominan ejes o factores, proyecta las observaciones de un espacio p-dimensional con p variables a un espacio k-dimensional para conservar la máxima cantidad de información de las dimensiones iniciales, este análisis permite extraer fácilmente información de grandes conjuntos de datos, ya que las observaciones se pueden visualizar en un espacio bidimensional o tridimensional y fácilmente identificar los grupos uniformes o atípicos (Lumivero, s.f.).

4.2.11.1. Fases de un análisis de componentes principales

4.2.11.1.1. Análisis de la matriz de correlaciones. Se analiza previo a la selección de componentes, ya que hay que verificar que las variables estén altamente correlacionadas entre sí.

4.2.11.1.2. Selección de los factores. Se eligen los factores que recojan más porcentaje de variabilidad según el investigador lo considere suficiente para el análisis, estos factores elegidos son los componentes principales.

4.2.11.1.3. Análisis de la matriz factorial. Los resultados se los representa en forma de matriz para su análisis, dentro de ella cada elemento refleja los coeficientes factoriales de las variables tanto de las correlacionadas entre sí, como de los componentes principales.

4.2.11.1.4. Interpretación de los factores. Los coeficientes factoriales relevantes son que están próximos a 1, además, no debe haber factores que tengas coeficientes similares (Gurrea, 2000).

4.3. Marco legal

Es el conjunto de leyes, reglamentos y códigos aplicable al ámbito de estudio en que se dirige o rige la investigación

4.3.1. Ley Régimen tributario Interno

El 21 de agosto de 2018 fue la última vez que esta ley fue modificada, tiene jerarquía de Orgánica por el artículo 153 de Decreto Legislativo No. 00, publicado en Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de diciembre del 2007 (Tercer Suplemento).

Detalla el objetivo del impuesto, las funciones, regulaciones y normativas que rige el órgano recaudador de los impuestos internos del país.

4.3.2. Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno

La última reforma de este Reglamento fue el 29 de diciembre de 2023, este reglamento complementa las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno, proporcionando las directrices necesarias para su aplicación efectiva.

4.3.3. Código Tributario

Según el Suplemento de Registro Oficial No. 335, el 20 de junio de 2023 fue la última vez que este Código fue modificado. El Código Tributario es el marco legal que establece las normas generales para la correcta administración, recaudación y control de los impuestos del país, ya que garantiza el efectivo funcionamiento del sistema tributario según la ley.

5. Metodología

5.1. Área de estudio

El área de estudio de la investigación se centra en las recaudaciones tributarias de la provincia de Loja, situada al sur del país, tiene una superficie aproximada de 11.066 km², está conformada por los cantones de Calvas, Catamayo, Celica, Chaguarpamba, Espíndola, Gonzanamá, Loja, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilanga, Saraguro, Sozoranga, Zapotillo con diversidad económica

Figura 1

Ubicación geográfica de la provincia de estudio



Nota: tomada de Mapa de Ecuador con las provincias, Loja se pone de relieve, S. Hammer, 2024.

Figura 2

Mapa político de la provincia de Loja



Nota: tomada de *cantones de Loja*, por CifeX 2011

5.2. Enfoque de Investigación

La investigación tuvo un enfoque mixto en primera instancia en la parte cualitativa se caracterizó a los cantones de la provincia según la actividad económica que más destaca en su entorno utilizando revisión bibliográfica y datos del Servicio de Rentas Internas de 2022 y 2023, en la parte cuantitativa se recolectó y analizó los datos de la recaudación tributaria por cantones y por grupo de impuesto del 2022 – 2023.

5.3. Alcance y tipo de Investigación

El alcance fue descriptivo y el tipo de investigación no experimental de análisis observacional bibliográfico, considerando que no se manipuló la información numérica recolectada de la recaudación tributaria de la provincia en el año 2022-2023, así mismo, no se construyó ninguna situación, sino que en base a información existente se caracterizó socioeconómicamente a los cantones de la provincia.

5.4. Métodos de investigación

Se utilizó el método inductivo que parte de la observación de casos específicos para llegar a conclusiones generales (Arellano, 2023), debido a que se recolectó datos de la recaudación tributaria de la provincia y con base a ello determinó características que permitieron emitir conclusiones después de examinar los datos.

El método deductivo que comienza con un concepto general y concluye con una deducción específica (Narváez, 2023), se empleó al analizar la recaudación tributaria de los

contribuyentes de la provincia conforme a las leyes tributarias vigentes, además ayudo a fundamentar el problema de investigación ya que se recopiló información de bases teóricas de diferentes fuentes bibliográficas para posteriormente poder realizar la guía tributaria.

El método analítico se enfoca en dividir en partes el elemento o fenómeno en estudio para comprender los componentes que lo constituyen (Ortega, 2021), por lo que se utilizó para la revisión y análisis de registros de la recaudación en el periodo de estudio, lo que permitió tener una visión clara de la situación tributaria en la provincia.

El método sintético intenta resumir un evento reconstruyéndolo a partir de los elementos clave que influyeron en su desarrollo (Reyqui, 2019) y se aplicó a la información procesada y permitió sintetizar, redactar y presentar resultados de la recaudación tributaria de la provincia facilitando la realización de la guía tributaria.

5.5. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue longitudinal atendiendo lo que expresan Arnau y Bono, (2008) manifiestan “el diseño sirve para estudiar los procesos de cambio directamente asociados con el paso del tiempo” (p.34), en virtud de ello los datos utilizados corresponden a este diseño y se recolectaron en un periodo de tiempo determinado.

5.6. Técnicas e instrumentos de investigación

Se aplicó la técnica de revisión documental que consiste en recolectar y elegir información mediante la revisión de documentos, libros, revistas, grabaciones, entre otros (Ortega, 2023). Esto fue posible mediante la visita a documentos de bibliotecas digitales y el insumo fue la base de datos descargada del portal estadístico del SRI.

5.7. Recursos de investigación

Fueron necesarios recursos electrónicos y tecnológicos como computadora y softwares como el SPSS, así mismo, hojas de cálculo para crear tablas de datos y procesadores de texto para realizar el informe sobre el procesamiento de información y datos, también se utilizó recursos materiales y de oficina que sirvieron como apoyo para la elaboración de la investigación.

5.8. Población, muestra o unidad de estudio

La población estuvo constituida por los 16 cantones que forman parte de la provincia de Loja y los montos pagados por impuesto.

5.8.1. Criterios de inclusión

Impuestos que tiene mayor recaudación en la provincia de Loja los cuales son IVA, IR, e IVM y las cinco actividades económicas más relevantes en la provincia las cuales son el A,

G, H, S y M según clasificación de la SUPERCIAS, incluye información de los años 2022 y 2023.

5.8.2. Criterios de Exclusión

Se excluyó el resto de los impuestos, contribuciones, multas y otros ingresos tributarios en ambos años de estudio, y en cuanto a los sectores no se considera los sectores B, C, D, E, E, I, J, K, L, N, O, P, Q, R, T, V, W y X, excluye información antes del año 2022 y después del 2023.

5.9. Procedimiento y análisis de datos

En la investigación se recolectó información bibliográfica para poder caracterizar a los contribuyentes de cada cantón de la provincia de estudio según su actividad económica. Se recopiló la base de datos del portal del Servicio de Rentas Internas de 2022-2023 para mostrar las recaudaciones por cantones de la provincia, lo que permitió identificar los cantones que más aportan y en qué tipo de impuesto es en el que más aportan, asimismo, se realizó un Análisis de Componentes Principales (ACP) que permite reducir la dimensionalidad y visualizar mediante un plano cartesiano la recaudación tributaria para conocer los tipos de impuestos o cantones donde hay deficiencias de recaudación ya que este análisis puede revelar visualmente patrones entre cantones y los tipos de impuestos y con más detalle se realizó el análisis en las actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (Sector A), Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (Sector G), Transporte y almacenamiento (Sector H), otras actividades de servicios (Sector S), Actividades profesionales, científicas y técnicas (Sector M) y se etiquetó a los 16 cantones con niveles ordinales de medición alto, medio y bajo para ello se trabajó con los impuestos más relevantes en relación a la recaudación que son el IVA, IR y IVM, y finalmente realizó una guía para poder motivar a los contribuyentes a que paguen sus obligaciones tributarias.

5.10. Operacionalización de Variables

En la Tabla 1 se muestra las variables que se tomaron en cuenta en la investigación

Tabla 1
Operacionalización de Variables

Variables		Definición	Indicador	Fuente
Dependiente	Contribuyentes por sector económico	Valor total de contribuyentes de cada cantón de la provincia	Sector A, G, H, S y M.	Base de datos del SRI
Independiente	Nivel de recaudación de los cantones de la provincia	Recaudación total por grupo de impuesto de cada cantón	Recaudación de 16 cantones de la provincia. IR, IVA, IVM	Base de datos del SRI

6. Resultados

6.1. Caracterizar los cantones y contribuyentes de la provincia de Loja según su actividad económica

En la Tabla 2 se muestra la población de los 16 cantones de la provincia, la mayor concentración de habitantes se encuentra en los cantones de Loja, Catamayo, Saraguro y Calvas, mientras que los cantones con menos número de habitantes son Quilanga y Olmedo, esto es en relación tamaño de los cantones y su desarrollo económico, considerando que muchos de los habitantes migran a los cantones grandes con el fin de mejorar su calidad de vida, provocando con ello que la tasa de crecimiento poblacional en algunos cantones de la provincia es negativa.

Tabla 2
Población de los cantones de la provincia de Loja

Cantón	N° de Habitantes
Loja	256 609
Catamayo	36 182
Saraguro	28 943
Calvas	25 701
Paltas	22 684
Macará	18 080
Puyango	16 358
Zapotillo	15 025
Celica	14 366
Espíndola	13 986
Gonzanamá	12 177
Pindal	10 763
Sozoranga	6 894
Chaguarpamba	6 827
Olmedo	4068
Quilanga	3912

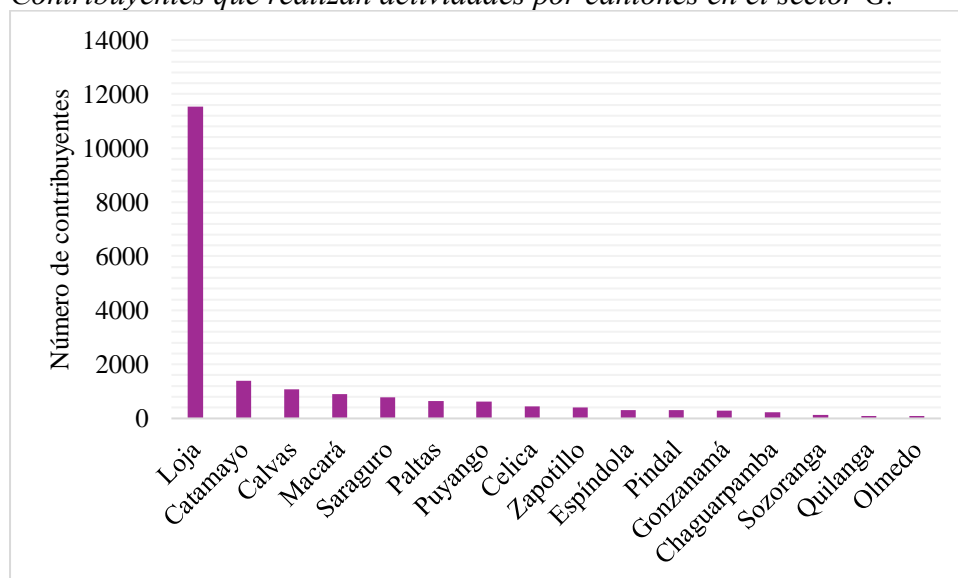
Nota: Población proyectada al año 2024 tomando como año base el 2022

6.1.1. Distribución de los contribuyentes por cantones de las principales actividades económicas

El sector de comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas literal G es en donde existen más contribuyentes y destacan los cantones Loja, Catamayo y Calvas, por otro lado, los cantones que menos realizan esta actividad son Sozoranga, Quilanga y Olmedo, como se observa en la Figura 3.

Figura 3

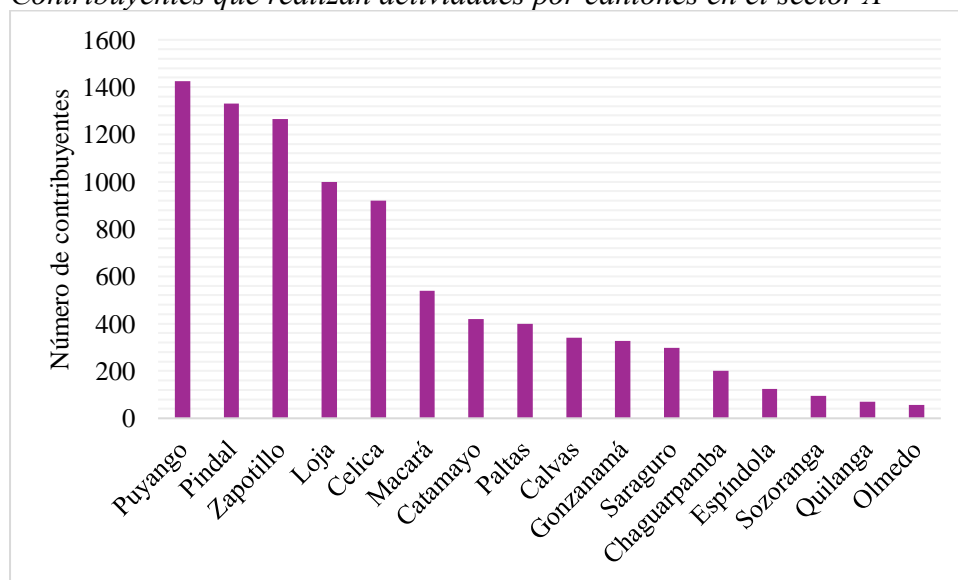
Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector G.



En el sector A correspondiente a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca los cantones que destacan en el desarrollo de estas actividades son Puyango, Pindal y Zapotillo, mientras que los que menos están presentes en este sector son Sozoranga, Quilanga y Olmedo, en la Figura 4 se detalla de todos los cantones.

Figura 4

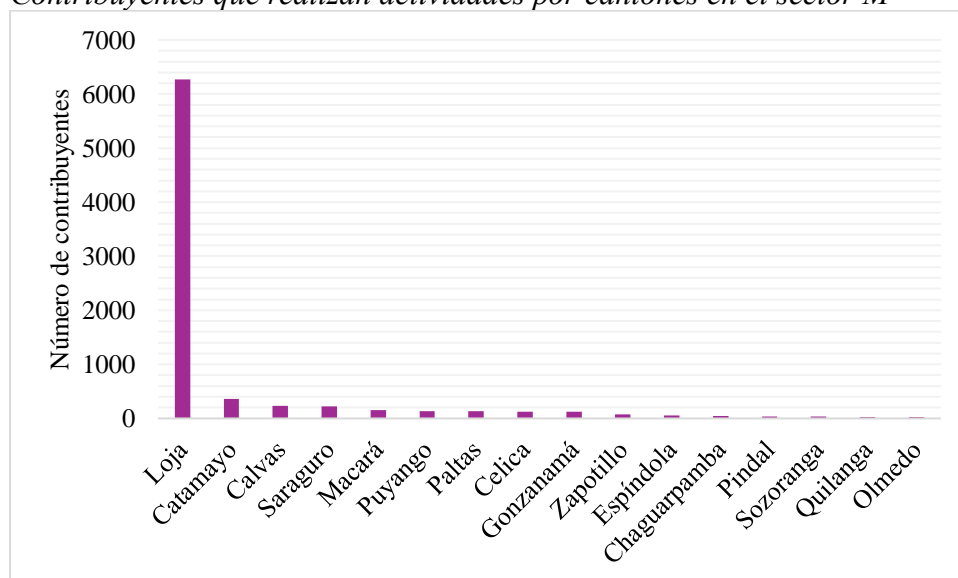
Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector A



En la Figura 5 se muestran los cantones que desarrollan actividades profesionales, científicas y técnicas (literal M) de la clasificación del CIU 4.0 por sector, en donde los cantones con mayor número de contribuyentes en este sector son Loja, Catamayo y Calvas, mientras que los cantones con menor presencia en el sector son Sozoranga, Quilanga y Olmedo.

Figura 5

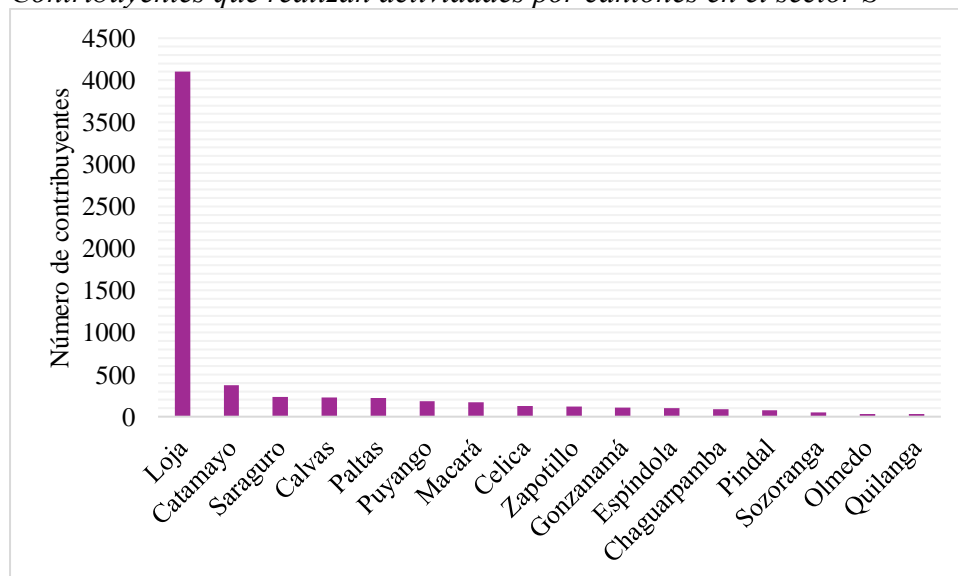
Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector M



En lo que respecta al sector S que corresponde a otras actividades de servicios los cantones que más desarrollan este tipo de actividades son Loja con 4106 contribuyentes, seguido de Catamayo, Saraguro y Calvas con 376, 237 y 230 respectivamente, por otro lado, los cantones que tienen menor número de contribuyentes que desarrollan este tipo de actividades económicas son Olmedo y Quilanga con 33 y 31 contribuyentes cada uno, como se muestra en la Figura 6.

Figura 6

Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector S

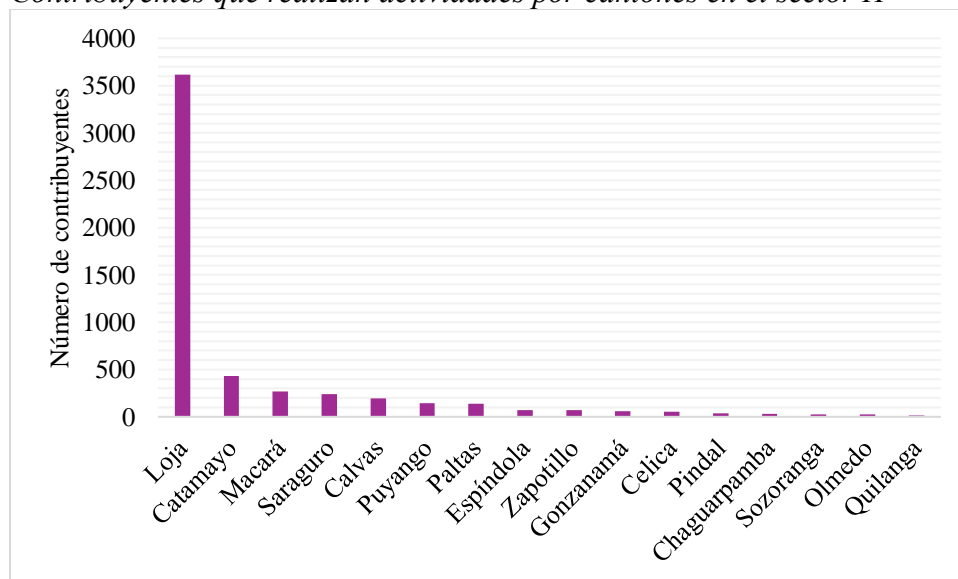


Los cantones que más desarrollan la actividad del sector de transporte y almacenamiento (literal H) según su número de contribuyentes son Loja, Catamayo y Macará,

mientras que los cantones que están menos presentes en el desarrollo de estas actividades son Sozoranga, Olmedo y Quilanga, todos los cantones se muestran en la Figura 7.

Figura 7

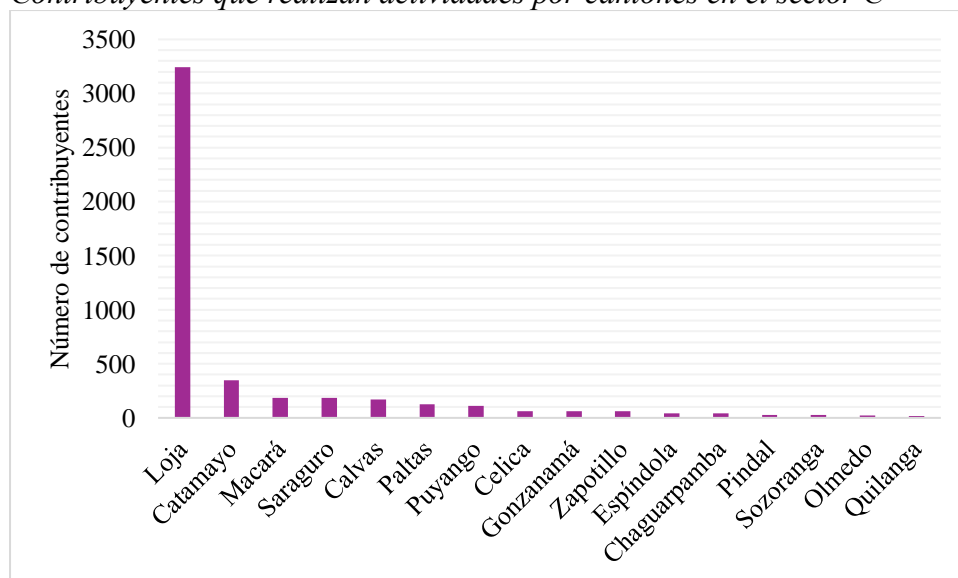
Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector H



En la Figura 8 se muestra todos los cantones de la provincia de Loja que realizan actividades del Sector C correspondientes a las industrias manufactureras, es este sector los cantones con mayor número de contribuyentes que desarrollan este tipo de actividades son Loja, Catamayo, Macará y Saraguro, mientras que, de Pindal, Sozoranga, Olmedo y Quilanga son los cantones que menos realizan estas actividades.

Figura 8

Contribuyentes que realizan actividades por cantones en el sector C



Loja es uno de los cantones que lidera el desarrollo de las actividades de los sectores mencionados, exceptuando el literal A correspondiente a Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, lo cual concuerda con las actividades productivas de la población económicamente activa (PEA) más representativas del cantón, según el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Loja (PDOT, 2022), en donde el sector económico principal es el terciario con un 71 % y la población se concentra en la zona urbana, es por eso que existe mayor cantidad de negocios al por mayor y menor, seguido de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y posterior a ellos la construcción, lo que coincide con lo analizado, ya que el cantón es líder en desarrollar actividades económicas como el comercio, enseñanzas, servicios y construcción, sin embargo, en lo que respecta a la comercialización los principales productos provienen de las periferias rurales del cantón, entre ellos legumbres, frutas, quesos y carnes que mayormente su flujo comercial se concentra en la cabecera cantonal Loja, siendo esta la más grande del cantón.

Catamayo es el segundo cantón con mayor actividad económica diversificada. Según el PDOT (2023) la caña de azúcar se considera como el monocultivo predominante esto debido a que su entorno es propicio para la producción a gran escala. Otros productos que se comercializan son el maíz amarillo, limón, yuca, tomate de riñón y café, así mismo, existe una Empresa Pública de Rastro que se encarga del Faenamiento de ganado porcino, bovino y caprino para su comercialización, la producción mayorista se realiza en el Centro de Transferencias del Cantón en donde se comercializa entre cantones y provincias colindantes, y la producción minorista en el Mercado Central donde los mismos compradores y vendedores son los productores directos o indirectos, lo que explica que este cantón destaque en los sectores C y G.

Otro de los cantones que más destaca en cuanto al desarrollo de diversas actividades económicas es Calvas, la principal fuente de ingresos del territorio proviene del tercer sector económico correspondiente a enseñanza, comercio por mayor y por menor y administración pública y defensa. El producto que más se cultiva para comercializar es el maíz duro el cual ocupa la mayor superficie del cantón con un total de 3920 hectáreas, seguido del frejol y el café, los productores grandes poseen de 20 hectáreas a más y en su mayoría dedican casi el 100 % de su producción a la comercialización, según el PDOT(2023) la principal rama de actividad es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, seguido de la enseñanza y el comercio al por mayor y menor, concordando con lo antes analizado destacando en este cantón el sector G y M.

Por otro lado, se encuentra el cantón Saraguro donde sobresale el sector de la agricultura, ganadería y el comercio al por mayor y menor. En lo que corresponde al sector manufacturero, gran parte de sus establecimientos de manufactura corresponden a la fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel, mientras que una pequeña parte a la fabricación de muebles en lo que corresponde a la comercialización de artesanías, las comunidades que se encuentran alrededor de la cabecera cantonal elaboran tejidos de lana de borrego y elaboración de cerámica, mucha de esta producción se dirige a los Estados Unidos y Europa, es por eso que destaca en el sector manufacturero y comercio al por mayor y menor situándose en el literal C y G.

En Macará la principal actividad es la producción y comercialización de arroz, seguido de los cultivos de café, maíz, eucalipto, pasto cultivado y maní, los cuales ocupan un total de 6 940 hectáreas, lo que equivale al 13.52% del territorio, en lo que respecta a las actividades económicas la mayoría de sus habitantes se dedican a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y al comercio al por mayor según su PDOT, a pesar de que su actividad principal corresponde al sector A, no es un cantón que destaque como uno de los principales, sin embargo, la segunda actividad económica que más desarrolla si destaca a nivel provincial tal cual se evidencia en el literal G.

De las actividades económicas por cantón mostradas en el Anexo A y con base al Anexo B se encontró que, en Calvas, Catamayo, Chaguarpamba, Espíndola, Loja, Macará, Olmedo, Paltas, Quilanga, Saraguro y Sozoranga realizan en mayor cantidad actividades comprendidas en el literal G (Comercio al por mayor y menor) mientras que en Celica, Gonzanamá, Pindal, Puyango y Zapotillo la actividad económica que sobresale es la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca comprendidas en el literal A.

Otro de los sectores sobresalientes en la provincia es el de actividades profesionales, científicas y técnicas detalladas en el literal M y de otras actividades de servicios (literal S) que se desarrollan en los cantones de Loja, Catamayo, Saraguro y Calvas, por otro lado, del análisis del sector de transporte y almacenamiento (literal H) y del sector de industrias manufactureras (literal C) se destacan por desarrollar esta actividad los cantones de Loja, Catamayo, Macará y Saraguro.

En la Tabla 3 se presenta un resumen con las actividades sobresalientes y los cantones con mayor número de contribuyentes en estos sectores.

Tabla 3*Resumen de actividades económicas sobresalientes.*

Sector	Cantones
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Puyango, Pindal, Zapotillo, Loja y Celica
Industrias manufactureras	Loja, Catamayo, Macará, Saraguro y Calvas
Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	Loja, Catamayo, Calvas, Macará y Saraguro
Transporte y almacenamiento	Loja, Catamayo, Macará, Saraguro y Calvas
Actividades de profesionales, científicas y técnicas	Loja, Catamayo, Calvas, Saraguro y Macará
Otras actividades de servicios	Loja, Catamayo, Saraguro, Calvas y Paltas

6.1.2. Clasificación de los cantones como contribuyentes de acuerdo con el pago de impuestos.

En la Tabla 4 se muestra el número de contribuyentes según su tipo. El cantón de Loja es el que cuenta con el mayor número de contribuyentes, tanto de personas naturales como de sociedades. En segundo lugar, se encuentra Catamayo con la mayor cantidad de personas naturales como contribuyentes, seguido de Puyango. En el sector de las sociedades el segundo cantón es Catamayo, mientras que, los cantones con menos tipos de contribuyentes tanto de personas naturales como de sociedades son Olmedo y Quilanga.

Tabla 4*Tipo de contribuyente por cantón*

Cantón	Tipo de contribuyente	
	Personas Naturales	Sociedades
Loja	37609	3103
Catamayo	3896	274
Puyango	2773	155
Calvas	2735	160
Macará	2582	190
Saraguro	2194	312
Zapotillo	2131	122
Pindal	1872	93
Celica	1867	127
Paltas	1859	189
Gonzanamá	1073	117
Espíndola	767	130

Cantón	Tipo de contribuyente	
	Personas Naturales	Sociedades
Chaguarpamba	687	66
Sozoranga	388	52
Quilanga	271	46
Olmedo	258	33

Los impuestos directos especificados se encuentran en el anexo C, en cuanto a la recaudación por cantón, en la Tabla 5 se puede evidenciar que Loja, Catamayo y Macará son los cantones que más contribuyen a la recaudación provincial a través de este tipo de impuestos, en donde el impuesto a la Renta es el que tiene mayor recaudación, seguido de las Contribuciones, mientras que los menos se recauda en la provincia es el impuestos a activos en el exterior y los correspondientes a las mineras, así mismo, Sozoranga y Olmedo, son los cantones en los que menos se recauda estos impuestos, su baja recaudación se explica con lo antes mencionado en la Tabla 3, existir menor número de sociedades y por ende su recaudación es baja, ya que el valor que se recauda está relacionado directamente con la renta o el patrimonio del contribuyente.

Tabla 5
Recaudación de impuestos directos por cantones

Cantón	Recaudación total USD
Loja	46 912 648,49
Catamayo	1 725 413,76
Macará	1 399 036,40
Saraguro	845 757,26
Calvas	735 888,52
Paltas	650 099,92
Puyango	544 571,32
Gonzanamá	506 544,59
Zapotillo	449 740,56
Célica	313 947,31
Pindal	297 521,75
Espíndola	176 192,17
Chaguarpamba	142 558,59
Quilanga	112 918,13
Sozoranga	102 354,98
Olmedo	52 051,67

En cuando a los impuestos indirectos, nuevamente Loja y Catamayo son los cantones con mayor recaudación en este tipo de impuestos, tal como lo muestra la Tabla 6, esto se debe a la mayor diversificación económica en estos cantones, como se mencionó antes, ambos

cantones están en su mayoría presentes en el desarrollo de diferentes actividades económicas en especial en el sector G y explica que el Impuesto al Valor Agregado es el que más se recaudado, mientras que Olmedo es el que menos aporta en este tipo de impuestos, esto también se debe a su baja participación en el desarrollo de las diferentes actividades económicas en la provincia.

Tabla 6
Recaudación de Impuestos indirectos por cantones

Cantón	Impuestos Indirectos			Recaudación total
	Imp. Al Valor Agregado	Imp. A los Consumos Especiales	Imp. Redimible de botellas plásticas no retornables	
Loja	37 582 023,55	1 310 648,62	49,00	38 892 721,17
Catamayo	1 322 409,43	28 450,55	340,00	1 351 199,98
Saraguro	1 106 674,87	3 729,36	0,00	1 110 404,23
Gonzanamá	864 202,73	26 851,91	0,00	891 054,64
Calvas	701 023,91	22 089,40	0,00	723 113,31
Paltas	714 812,67	2 059,12	0,00	716 871,79
Macará	526 179,33	28 564,05	1 702,00	556 445,38
Puyango	393 235,94	3 001,07	0,00	396 237,01
Zapotillo	383 704,81	871,00	0,00	384 575,81
Celica	352 160,03	1 892,09	0,00	354 052,12
Espíndola	335 619,52	119,17	0,00	335 738,69
Sozoranga	185 083,34	0,00	0,00	185 083,34
Quilanga	183 691,87	0,00	0,00	183 691,87
Chaguarpamba	161 715,06	0,00	0,00	161 715,06
Pindal	112 161,47	0,00	0,00	112 161,47
Olmedo	104 891,92	35,00	0,00	104 926,92

Nota. Valores expresados en dólares (USD)

6.2. Relacionar la recaudación tributaria de los principales impuestos por cantones de la provincia de Loja.

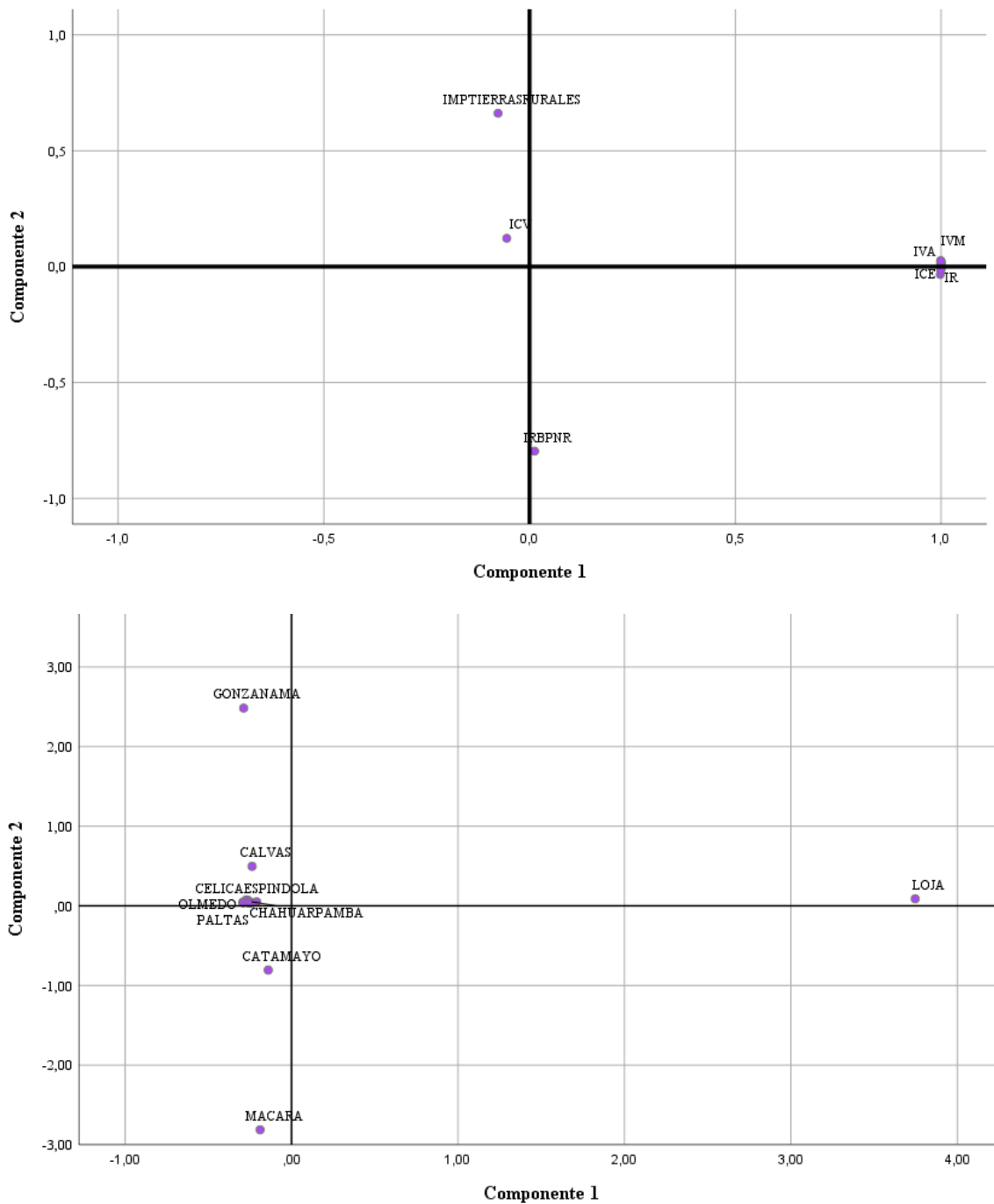
6.2.1. Análisis de la recaudación tributaria del año 2022

En la Figura 9 se puede observar los resultados del análisis de componentes principales del año 2022, en donde Loja es el cantón con mayor recaudación de Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Vehículos Motorizados (IVM) y el Impuesto a la Renta (IR), mientras que cantones como Gonzanamá y Calvas tienen mayor aporte a los impuestos de fomento ambiental como el de Tierras Rurales y el impuesto a la Contaminación Vehicular, por

otro lado, los cantones que más aportan a la recaudación del Impuesto Redimible de Botellas Plásticas no Retornables (IRBPNR) son Catamayo y Macará, finalmente, los demás cantones se encuentran muy agrupados y están cerca del origen considerando que su aporte a la recaudación tributaria entre ellos es similar.

Figura 9

Gráfico del análisis de componentes principales 2022



Para el análisis de la relación entre las principales actividades económicas y la recaudación de los principales impuestos se realizó la prueba exacta de Fisher ya que los recuentos esperados son bajos.

Del análisis en el año 2022 de la relación existente se encuentra un p – valor de 0,344 por ende no se rechaza la hipótesis nula, lo que afirma que no hay relación significativa entre el sector A correspondiente a las actividades de Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca y los niveles de recaudación del IVA, mientras que en los sectores de comercio (Sector G), Transporte (Sector H), Otras actividades de servicios (Sector S) y Activades profesionales (Sector M) si se rechaza la hipótesis dando a entender que, si existe una relación, ya que su p – valor es menor al valor de significancia comúnmente utilizado (0,05) tal como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7

Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IVA 2022

Actividad Económica	Hipótesis	Prueba exacta de Fisher	
Sector A	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector A y los niveles de recaudación del IVA	0,344	Se acepta
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector A y los niveles de recaudación del IVA		
Sector G	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector G y los niveles de recaudación del IVA	0.009	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector G y los niveles de recaudación del IVA		
Sector H	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector H y los niveles de recaudación del IVA	0,049	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector H y los niveles de recaudación del IVA		
Sector S	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector S y los niveles de recaudación del IVA	0,012	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector S y los niveles de recaudación del IVA		
Sector M	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector M y los niveles de recaudación del IVA	0,049	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector M y los niveles de recaudación del IVA		

En la Tabla 8 se observa que del total de cantones estudiados que no destacan según el número de contribuyentes en el sector de la Agricultura un 50 % tienen un nivel de aporte alto a la recaudación del IVA, mientras que de los cantones que si destacan dentro del sector en la Agricultura únicamente el 33,3 % tiene un nivel alto de aporte a la recaudación del impuesto.

Tabla 8
Niveles de recaudación del IVA del sector A 2022

Impuesto	Nivel	Sector A		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	40,0%	16,7%	31,3%
	MEDIO	10,0%	50,0%	25,0%
	ALTO	50,0%	33,3%	43,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En la información plasmada en la Tabla 9 se observa que del total de cantones que no destacan en el sector G el 55,6 % tiene un nivel bajo, mientras que del total de cantones dentro del sector que sobresalen no existe ningún cantón que tenga un nivel de aporte bajo, cabe mencionar que el 85,7 % tiene un nivel alto de aporte.

Tabla 9
Niveles de recaudación del IVA del sector G 2022

Impuesto	Nivel	Sector G		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	55,6%	0,0%	31,3%
	MEDIO	33,3%	14,3%	25,0%
	ALTO	11,1%	85,7%	43,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Es diferente en el sector H en donde un 81,3 % tiene un nivel medio y bajo de aporte a la recaudación del IVA, mientras que del total de cantones que si destacan dentro del sector el 100 % tiene un nivel de aporte alto a la recaudación del impuesto, reforzando la interpretación de la Tabla 6, ya que además de destacar en el transporte estos mismos son los que más aportan, tal como se muestra en la Tabla 10.

Tabla 10
Niveles de recaudación del IVA del sector H 2022

Impuesto	Nivel	Sector H		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	41,7%	0,0%	31,3%
	MEDIO	33,3%	0,0%	25,0%
	ALTO	25,0%	100,0%	43,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Como se muestra en la Tabla 11 la situación en el sector S es similar a la del sector H, ya que del total un 41,7 % tiene un nivel bajo de aporte, por otro lado, del total de cantones que sobresalen dentro en el sector el 100 % tiene un nivel alto de aporte, y no existe ningún cantón que tenga un nivel de aporte bajo a la recaudación del IVA.

Tabla 11
Niveles de recaudación del IVA del sector S 2022

Impuesto	Nivel	Sector S		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	45,5%	0,0%	31,3%
	MEDIO	36,4%	0,0%	25,0%
	ALTO	18,2%	100,0%	43,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Finalmente con la información que se muestra en la Tabla 12 se observa que en el sector M solo un 18,2 % de los cantones que no destacan en el sector tiene un nivel alto de aporte a la recaudación del impuesto, por otro lado, el 100 % de los cantones que sobresalen dentro del sector tiene un nivel alto de aporte, lo que reafirma lo analizado en la Tabla 6 donde se demostró que, si existe una relación entre las variables, a pesar de que en total los que si destacan son menos estos mismos cantones son los que más aportan en el año 2022.

Tabla 12
Niveles de recaudación del IVA del sector M 2022

Impuesto	Nivel	Sector M		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	41,7%	0,0%	31,3%
	MEDIO	33,3%	0,0%	25,0%
	ALTO	25,0%	100,0%	43,8%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Para determinar si los sectores económicos principales y los niveles de recaudación del IR tiene una relación significativa, se plantearon las siguientes hipótesis en la Tabla 13.

Con un p – valor de 0,376 no se rechaza la hipótesis nula, lo que afirma que no hay relación significativa entre las variables agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (sector A) y los niveles de recaudación del Impuesto a la Renta, mientras que en los demás sectores como el G, H, S y M se rechaza la hipótesis y por ende se entiende que, si existe una relación entre las variables, ya que su p – valor es menor al valor de significancia común utilizado (0,05).

Tabla 13
Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IR 2022

Actividad Económica	Hipótesis	Prueba exacta de Fisher	
Sector A	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector A y los niveles de recaudación del IR	0,376	Se acepta
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector A y los niveles de recaudación del IR		

Actividad Económica	Hipótesis	Prueba exacta de Fisher	
Sector G	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector G y los niveles de recaudación del IR H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector G y los niveles de recaudación del IR	0,003	Se rechaza
Sector H	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector H y los niveles de recaudación del IR H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector H y los niveles de recaudación del IR	0,005	Se rechaza
Sector S	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector S y los niveles de recaudación del IR H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector S y los niveles de recaudación del IR	0,013	Se rechaza
Sector M	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector M y los niveles de recaudación del IR H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector M y los niveles de recaudación del IR	0,005	Se rechaza

En la Tabla 14 se muestra que del sector A el 50 % del total de cantones que no destacan tiene un nivel bajo de aporte a la recaudación del IR, por otro lado, del total de cantones que sobresalen dentro del sector solo el 16,7 % mientras que un 33,3 % tiene un nivel alto de aporte.

Tabla 14
Niveles de recaudación del IR del sector A 2022

Impuesto	Nivel	Sector A		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	50,0%	16,7%	37,5%
	MEDIO	20,0%	50,0%	31,3%
	ALTO	30,0%	33,3%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En el sector G del total de cantones que destacan en el sector no existe ningún cantón que tenga un nivel alto de aporte al IR y son más los cantones que tienen un nivel bajo de aporte, por otro lado, dentro de los que si sobresalen un 71,4 % tienen un nivel alto, tal como se muestra en la Tabla 15.

Tabla 15
Niveles de recaudación del IR del sector G 2022

Impuesto	Nivel	Sector G		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	66,7%	0,0%	37,5%
	MEDIO	33,3%	28,6%	31,3%
	ALTO	0,0%	71,4%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

La información plasmada en la Tabla 16 muestra que el sector H del total de cantones que no destacan el 50 % tiene un nivel bajo de aporte y únicamente un 8,3 % tiene un nivel alto de aporte a la recaudación del IR, por otro lado, dentro de los que sobresalen en el sector un 100 % tiene un nivel alto de aporte a la recaudación del IR.

Tabla 16
Niveles de recaudación del IR del sector H 2022

Impuesto	Nivel	Sector H		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	50,0%	0,0%	37,5%
	MEDIO	41,7%	0,0%	31,3%
	ALTO	8,3%	100,0%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

La Tabla 17 muestra que en el sector H del total de cantones que no destacan dentro del sector el 50 % tiene un nivel bajo de aporte, mientras que del total de cantones que sobresalen en el sector del transporte el 100 % tiene un nivel alto de aporte a la recaudación del IR, reforzando el análisis de la Tabla 13, ya que todos los cantones que destacan en el sector también son los que tiene un mayor aporte en la recaudación del IR.

Tabla 17
Niveles de recaudación del IR del sector M 2022

Impuesto	Nivel	Sector M		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	50,0%	0,0%	37,5%
	MEDIO	41,7%	0,0%	31,3%
	ALTO	8,3%	100,0%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Finalmente, la Tabla 18 muestra que en el sector S únicamente el 9,1 % tiene un nivel alto de aporte a la recaudación del IR, por otro lado, del total de cantones que no sobresalen dentro del sector un 80 % tiene un nivel alto, cabe destacar en todos los sectores exceptuando el sector A no existe ningún cantón que tenga un nivel bajo de aporte, lo que refuerza la interpretación de la Tabla 13, donde se demostraba que la existencia de una relación entre las variables en el año 2022.

Tabla 18
Niveles de recaudación del IR del sector S 2022

Impuesto	Nivel	Sector S		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	54,5%	0,0%	37,5%

Impuesto	Nivel	Sector S		Total
		NO	SI	
	MEDIO	36,4%	20,0%	31,3%
	ALTO	9,1%	80,0%	31,3%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%

Para determinar si los sectores económicos principales y los niveles de recaudación del IVM, tiene una relación significativa, se plantearon las hipótesis en la Tabla 19.

En los sectores A, H y M no se rechaza la hipótesis nula, lo que afirma que no hay relación entre estos sectores y los niveles de recaudación del Impuesto a los vehículos motorizados, mientras que en los sectores G y S si se rechaza la hipótesis y por ende se entiende que, si existe una relación entre las variables, ya que su p – valor es menor al valor de significancia común utilizado (0,05).

Tabla 19

Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IVM 2022

Actividad Económica	Hipótesis	Prueba exacta de Fisher	
Sector A	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector A y los niveles de recaudación del IVM	0,664	Se acepta
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector A y los niveles de recaudación del IVM		
Sector G	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector G y los niveles de recaudación del IVM	0,020	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector G y los niveles de recaudación del IVM		
Sector H	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector H y los niveles de recaudación del IVM	0,297	Se acepta
	los cantones que destacan en		
Sector S	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector S y los niveles de recaudación del IVM	0,005	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector S y los niveles de recaudación del IVM		
Sector M	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector M y los niveles de recaudación del IVM	0,054	Se acepta
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector M y los niveles de recaudación del IVM		

El análisis de los niveles de recaudación del IVM se refleja en la Tabla 20 del total de cantones que no destacan dentro del sector en la Agricultura existe el mismo porcentaje de cantones que tienen un nivel bajo y alto de aporte a la recaudación del IVM, por otro lado, del total de cantones que sobresalen en el sector el 66,7 % tiene un nivel medio de aporte, reforzando la interpretación de la Tabla 19.

Tabla 20
Niveles de recaudación del IVM del sector A 2022

Impuesto	Nivel	Sector A		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	30,0%	16,7%	25,0%
	MEDIO	40,0%	66,7%	50,0%
	ALTO	30,0%	16,7%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En el sector G del total de cantones que destacan dentro del sector no existe ningún cantón con un nivel alto de aporte, en cambio, de los cantones que sobresalen en el sector el 57,1 % tiene un nivel alto de aporte, lo que quiere decir que aparte de sobresalir estos mismo tiene un mayor aporte a la recaudación del IVM tal como se muestra en la Tabla 21.

Tabla 21
Niveles de recaudación del IVM del sector G 2022

Impuesto	Nivel	Sector G		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	44,4%	0,0%	25,0%
	MEDIO	55,6%	42,9%	50,0%
	ALTO	0,0%	57,1%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En la Tabla 22 se muestra que en el sector H del total de cantones que no destacan dentro del sector el 50 %, tiene un nivel de aporte medio y únicamente un 16,7 % un nivel alto de aporte al IVM, por otro lado, de los cantones que si sobresalen en el sector no existe ningún cantón con un nivel bajo de aporte, los cantones que destacan estas distribuidos equitativamente entre los niveles medio y alto.

Tabla 22
Niveles de recaudación del IVM del sector H 2022

Impuesto	Nivel	Sector H		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	33,3%	0,0%	25,0%
	MEDIO	50,0%	50,0%	50,0%
	ALTO	16,7%	50,0%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

La situación es diferente en el sector M mostrado en la Tabla 23 en donde del total de cantones que no destacan dentro del sector únicamente un 8,3 % tiene un nivel alto, por el contrario, dentro del total de cantones que si destacan el 75 % tiene un nivel alto de aporte, a

pesar de que son menos los cantones que destacan estos son los que tienen un mayor aporte a la recaudación del IVM.

Tabla 23
Niveles de recaudación del IVM del sector M 2022

Impuesto	Nivel	Sector M		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	33,3%	0,0%	25,0%
	MEDIO	58,3%	25,0%	50,0%
	ALTO	8,3%	75,0%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Finalmente, en el sector S del total de cantones que no sobresalen en el sector un 63,6 % tiene un nivel medio de aporte al IVM de aporte, por otro lado, dentro de los que sobresalen únicamente un 20 % tiene un nivel de aporte medio a la recaudación del IVM, tal como lo demuestra la Tabla 24, aunque sean menos los cantones que sobresalgan en el sector estos mismo son los que más aportan a la recaudación del IVM.

Tabla 24
Niveles de recaudación del IVM del sector S 2022

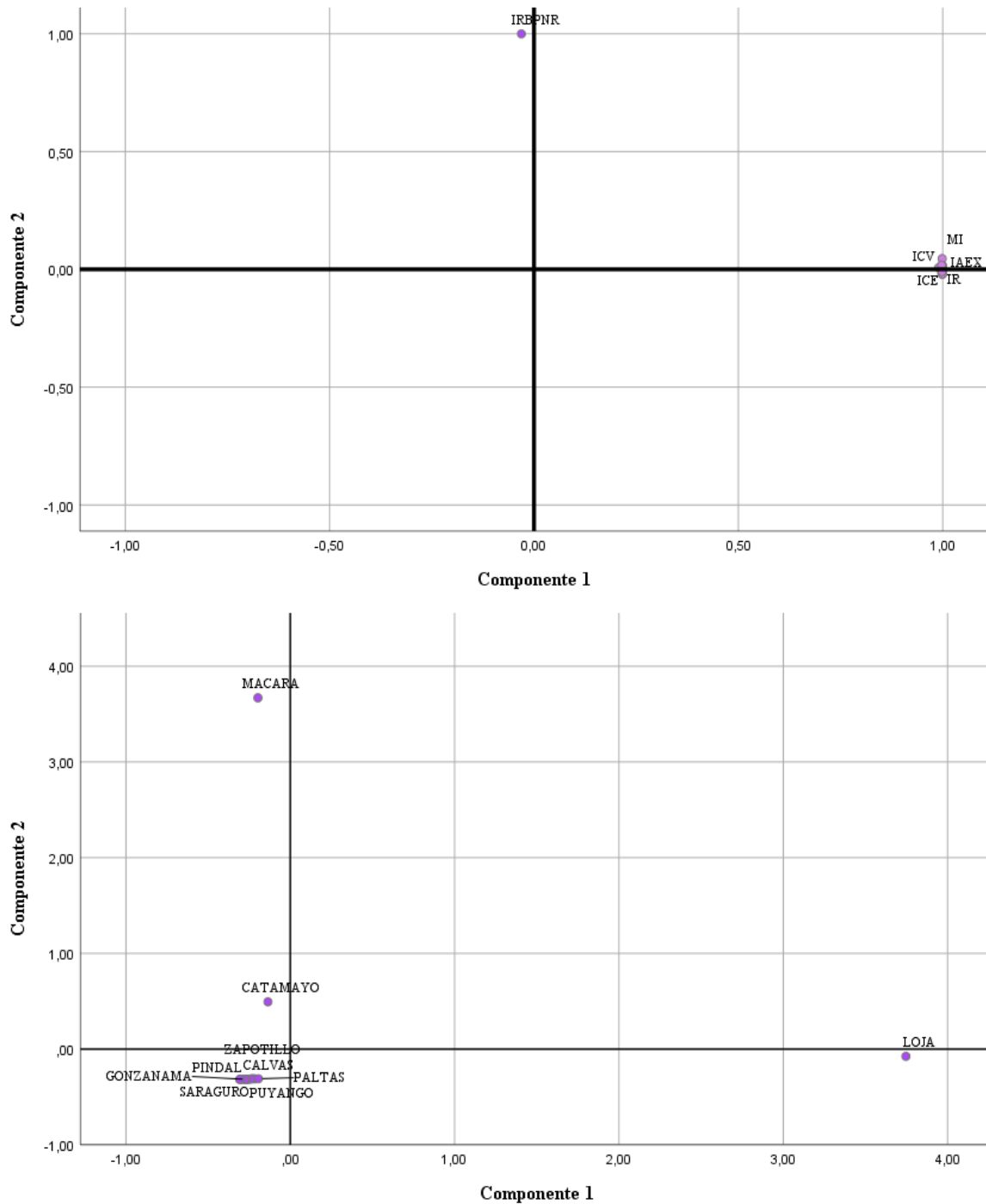
Impuesto	Nivel	Sector S		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	36,4%	0,0%	25,0%
	MEDIO	63,6%	20,0%	50,0%
	ALTO	0,0%	80,0%	25,0%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

6.2.2. Análisis de la recaudación tributaria del año 2023

Como se observa en la Figura se puede inferir que Loja es el cantón en donde se recauda la mayor cantidad de dinero de cada uno de los impuestos, tasas, contribuciones y multas que forman parte de la recaudación tributaria de la provincia, exceptuando el Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables (IRBPNR), por otro lado, observamos que en la parte contraria es donde se concentra la mayoría de los cantones lo que quiere decir que si bien estos aportan a la recaudación tributaria de la provincia, su aporte no es comparable al del cantón Loja ya que se encuentran en la parte negativa y debajo de la media, por último observamos que Macará y Catamayo son los únicos que contribuyen a la recaudación del IRBPNR.

Figura 10

Gráfico del análisis de componentes principales 2023



Para determinar si existe relación entre las principales actividades económicas y la recaudación de los principales impuestos en el año 2023 se realizó la prueba exacta de Fisher ya que los recuentos esperados son bajos.

Con un p – valor de 0,127 no se rechaza la hipótesis nula, lo que afirma que no hay relación significativa entre el sector A correspondiente a las actividades de Agricultura,

Ganadería, Silvicultura y Pesca y los niveles de recaudación del IVA, mientras que en los demás sectores correspondientes al comercio (Sector G), Transporte (Sector H), Otras actividades de servicios (Sector S) y Actividades profesionales (Sector M) si se rechaza la hipótesis dando a entender que, si existe una relación, ya que su p – valor es menor al valor de significancia comúnmente utilizado (0,05) tal como se muestra en la Tabla 25.

Tabla 25

Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IVA 2023

Actividad Económica	Hipótesis	Prueba exacta de Fisher	
Sector A	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector A y los niveles de recaudación del IVA H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector A y los niveles de recaudación del IVA	0,127	Se acepta
Sector G	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector G y los niveles de recaudación del IVA H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector G y los niveles de recaudación del IVA	0,010	Se rechaza
Sector H	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector H y los niveles de recaudación del IVA H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector H y los niveles de recaudación del IVA	0,030	Se rechaza
Sector S	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector S y los niveles de recaudación del IVA H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector S y los niveles de recaudación del IVA	0,012	Se rechaza
Sector M	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector M y los niveles de recaudación del IVA H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector M y los niveles de recaudación del IVA	0,030	Se rechaza

Los cantones que no destacan dentro del Sector A un 54,5 % tiene un nivel alto de recaudación del IVA, mientras que del total de cantones que, si destacan en el sector, el 80 % del sector A tiene un nivel medio y bajo, reforzando la interpretación de la Tabla 26

Tabla 26

Niveles de recaudación del IVA del sector A 2023

Impuesto	Nivel	Sector A		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	36,4%	20,0%	31,3%
	MEDIO	9,1%	60,0%	25,0%
	ALTO	54,5%	20,0%	43,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En el sector G del total de cantones un 85,7 % tiene un nivel alto de aporte y no destacan dentro del sector, mientras que los que si están dentro del sector un 88,9 % tienen un nivel de

IVA bajo o medio, cabe resaltar que todos los cantones con IVA bajo se encuentran en esta categoría, como se muestra en la Tabla 27

Tabla 27
Niveles de recaudación del IVA del sector G 2023

Impuesto	Nivel	Sector G		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	55,6%	0,0%	31,3%
	MEDIO	33,3%	14,3%	25,0%
	ALTO	11,1%	85,7%	43,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

La situación en el sector H es distinta en relación a la de los sectores anteriormente analizados, la mayoría de los cantones que no destacan en el transporte tienen un nivel de IVA bajo o medio, específicamente el 50 % de esta categoría tiene un nivel bajo de aporte, por el contrario, de los que si destacan un 83,3 % tiene un nivel alto de aporte, corroborando la hipótesis planteada en la Tabla 25.

Tabla 28
Niveles de recaudación del IVA del sector H 2023

Impuesto	Nivel	Sector H		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	50,0%	0,0%	31,3%
	MEDIO	30,0%	16,7%	25,0%
	ALTO	20,0%	83,3%	43,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En el sector S el 81,9 % del total de cantones que no destacan en el sector tienen un nivel de recaudación medio y bajo, por el contrario, de los que si sobresalen en el sector el 100% tienen un nivel alto de aporte a la recaudación del IVA, tal como se muestra en la Tabla 29

Tabla 29
Niveles de recaudación del IVA del sector S 2023

Impuesto	Nivel	Sector S		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	45,4%	0,0%	31,3%
	MEDIO	36,4%	0,0%	25,0%
	ALTO	18,2%	100,0%	43,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

El análisis del sector M presentado en la Tabla 29 muestra que del total de cantones que no destacan en el sector un 80 % tiene una recaudación del IVA bajo y medio, mientras que

del total de cantones que se encuentran dentro del sector un 83,3 % tiene una recaudación alta de IVA, lo que refuerza la interpretación de la Tabla 25, ya que los mismos cantones que destacan en el sector también son los que aportan más a la recaudación del IVA.

Tabla 30

Niveles de recaudación del IVA del sector M 2023

Impuesto	Nivel	Sector M		Total
		NO	SI	
IVA	BAJO	50,0%	0,0%	31,3%
	MEDIO	30,0%	16,7%	25,0%
	ALTO	20,0%	83,3%	43,7%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Para determinar si las actividades de los sectores económicos principales y los niveles de recaudación del IR tiene una relación significativa, se plantearon las siguientes hipótesis que se presentan en la Tabla 31, cuyos resultados reflejan un p – valor de 0,647, por ende, no se rechaza la hipótesis nula, lo que afirma que no hay relación significativa entre las variables agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (sector A) y los niveles de recaudación del Impuesto a la Renta, mientras que en los demás sectores como el G, H, S y M se rechaza la hipótesis y por ende se entiende que, si existe una relación entre las variables, ya que su p – valor es menor al valor de significancia común utilizado (0,05).

Tabla 31

Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IR 2023

Actividad Económica	Hipótesis	Prueba exacta de Fisher	
Sector A	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector A y los niveles de recaudación del IR	0,647	Se acepta
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector A y los niveles de recaudación del IR		
Sector G	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector G y los niveles de recaudación del IR	0,001	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector G y los niveles de recaudación del IR		
Sector H	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector H y los niveles de recaudación del IR	0,010	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector H y los niveles de recaudación del IR		
Sector S	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector S y los niveles de recaudación del IR	0,008	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector S y los niveles de recaudación del IR		
Sector M	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector M y los niveles de recaudación del IR	0,010	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector M y los niveles de recaudación del IR		

Como se puede observar en la Tabla 32 del total de cantones que no destacan en el sector, en la agricultura un 45,5 % tiene un nivel bajo de aporte a la recaudación del IR, por otro lado, del total de cantones dentro del sector A, únicamente el 20 % tiene un nivel alto de aporte a la recaudación del IR, corroborando la interpretación de la Tabla 31.

Tabla 32
Niveles de recaudación del IR del sector A 2023

Impuesto	Nivel	Sector A		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	45,5%	40,0%	43,8%
	MEDIO	18,2%	40,0%	25,0%
	ALTO	36,4%	20,0%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

La información presentada en la Tabla 33 del sector G muestra que el 77,8 % del total de cantones que no sobresalen dentro del sector presentan un nivel de recaudación baja, mientras que de los que destacan dentro del sector un 71,4 % tiene un nivel alto, a pesar de que haya menos cantones dentro del sector G, los que destacan son los que más aportan a la recaudación del IR.

Tabla 33
Niveles de recaudación del IR del sector G 2023

Impuesto	Nivel	Sector G		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	77,8%	0,0%	43,8%
	MEDIO	22,2%	28,6%	25,0%
	ALTO	0,0%	71,4%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Es diferente en el transporte, un 10 % del total de cantones que no destacan dentro del sector tienen un nivel alto de recaudación de IR, y un 70 % tiene un nivel bajo, por otro lado, de los que si están dentro del sector H un 66,7 % tiene un nivel alto de aporte lo que quiere decir que, aunque sean menos los cantones que sobresalen en este sector, estos mismo son los que aportan en mayor cantidad al IR, tal como se muestra en la Tabla 34.

Tabla 34
Niveles de recaudación del IR del sector H 2023

Impuesto	Nivel	Sector H		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	70,0%	0,0%	43,8%

Impuesto	Nivel	Sector H		Total
		NO	SI	
IR	MEDIO	20,0%	33,3%	25,0%
	ALTO	10,0%	66,7%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En el sector S un 90,9 % del total de cantones que no sobresalen dentro del sector tienen un nivel medio y bajo de aporte a la recaudación del IR, por otro lado, el 80 % de los cantones dentro del sector tiene un nivel alto de aporte a la recaudación del impuesto a la renta, reforzando la interpretación de la Tabla 35.

Tabla 35

Niveles de recaudación del IR del sector S 2023

Impuesto	Nivel	Sector S		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	63,6%	0,0%	43,8%
	MEDIO	27,3%	20,0%	25,0%
	ALTO	9,1%	80,0%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

La información presentada en la Tabla 36 sobre el sector M muestra que del total de cantones que no destacan en el sector un 70 % tiene un nivel de aporte bajo, mientras que los que si sobresalen en el sector no existe ninguno que tenga un nivel bajo de aporte, en cambio un 66,7 % tiene un nivel alto de aportación al impuesto a la renta.

Tabla 36

Niveles de recaudación del IR del sector M 2023

Impuesto	Nivel	Sector M		Total
		NO	SI	
IR	BAJO	70,0%	0,0%	43,8%
	MEDIO	20,0%	33,3%	25,0%
	ALTO	10,0%	66,7%	31,3%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Para determinar si las actividades de los sectores económicos principales y los niveles de recaudación del IVM, tiene una relación significativa, se plantearon las siguientes hipótesis que se presentan en la Tabla 37, cuyos resultados reflejan un p – valor de 0,299, por ende, no se rechaza la hipótesis nula, lo que afirma que no hay relación significativa entre las variables agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (sector A) y los niveles de recaudación del Impuesto a los vehículos motorizados, mientras que en los demás sectores como el G, H, S y M se rechaza

la hipótesis y por ende se entiende que, si existe una relación entre las variables, ya que su p – valor es menor al valor de significancia común utilizado (0,05).

Tabla 37

Hipótesis de los sectores económicos que destacan y el IVM 2023

Actividad Económica	Hipótesis	Prueba exacta de Fisher	
Sector A	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector A y los niveles de recaudación del IVM	0,299	Se acepta
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector A y los niveles de recaudación del IVM		
Sector G	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector G y los niveles de recaudación del IVM	0,001	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector G y los niveles de recaudación del IVM		
Sector H	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector H y los niveles de recaudación del IVM	0,008	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector H y los niveles de recaudación del IVM		
Sector S	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector S y los niveles de recaudación del IVM	0,001	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector S y los niveles de recaudación del IVM		
Sector M	H0: No hay relación entre los cantones que destacan en el sector M y los niveles de recaudación del IVM	0,008	Se rechaza
	H1: Si hay relación entre los cantones que destacan en el Sector M y los niveles de recaudación del IVM		

En el 2023 del total de cantones que no destacan en el sector, en la agricultura un 54,5 % tiene un nivel bajo de aporte a la recaudación del IVM, por otro lado, de los cantones que, si destacan dentro del sector, en la agricultura únicamente un 20 % tiene un nivel alto de aporte al IVM, reforzando así lo analizado en la Tabla 38.

Tabla 38

Niveles de recaudación del IVM del sector A 2023

Impuesto	Nivel	Sector A		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	54,5%	80,0%	62,5%
	MEDIO	36,4%	0,0%	25,0%
	ALTO	9,1%	20,0%	12,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En el sector G el 100 % del total de cantones que no sobresalen dentro del sector tienen un aporte bajo en la recaudación del IVM, mientras que los que si destacan en el sector un 86 % tienen un nivel medio y alto, a pesar de que son menos los que si destacan estos mismo aportan en mayor cantidad a la recaudación del Impuesto a los vehículos motorizados, tal como se muestra en la Tabla 39.

Tabla 39*Niveles de recaudación del IVM del sector G 2023*

Impuesto	Nivel	Sector G		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	100,0%	14,3%	62,5%
	MEDIO	0,0%	57,1%	25,0%
	ALTO	0,0%	28,6%	12,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

La información plasmada en la Tabla 39 muestra que en el sector H un 90 % tiene un nivel bajo de aportación a este impuesto, por el contrario, el 83,3 % del total de cantones dentro del sector tienen un nivel medio y alto, aunque solo son dos los cantones lo que quiere decir que a pesar de que haya menos cantones que destaquen en el sector H estos también son los que más aportan.

Tabla 40*Niveles de recaudación del IVM del sector H 2023*

Impuesto	Nivel	Sector H		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	90,0%	16,7%	62,5%
	MEDIO	10,0%	50,0%	25,0%
	ALTO	0,0%	33,3%	12,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

La situación del sector S es similar que el sector H, en la Tabla 41 se muestra que un 90,1 % del total de cantones que destacan dentro del sector tienen un nivel de aporte a la recaudación del IVM bajo, por el contrario, del total de cantones que sobresalen dentro del sector un 60 % tiene un nivel medio de aporte a la recaudación del IVM y tan solo un 12,5% tienen un nivel alto de aporte a la recaudación del IVM.

Tabla 41*Niveles de recaudación del IVM del sector S 2023*

Impuesto	Nivel	Sector S		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	90,9%	0,0%	62,5%
	MEDIO	9,1%	60,0%	25,0%
	ALTO	0,0%	40,0%	12,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

En el sector M un 90 % de los cantones que no destacan tiene un nivel bajo de aporte a la recaudación del IVM, por otro lado, de los cantones que, si destacan dentro del sector un el 33,3 % presenta un nivel alto de recaudación, tal como se muestra en la Tabla 42

Tabla 42
Niveles de recaudación del IVM del sector M 2023

Impuesto	Nivel	Sector M		Total
		NO	SI	
IVM	BAJO	90,0%	16,7%	62,5%
	MEDIO	10,0%	50,0%	25,0%
	ALTO	0,0%	33,3%	12,5%
Total		100,0%	100,0%	100,0%

Entre el año 2022 y el año 2023 tanto en las actividades de los diferentes sectores económicos como en la recaudación tributario predominaron los mismos sectores A, G, H, S y M y los mismos impuestos el IVA, IR, Contribuciones e Impuesto a los Vehículos Motorizados, el sector con mayor número de contribuyentes en la provincia de Loja es el G que corresponde al comercio al por mayor y menor. En 2022 se recaudó un impuesto más que en 2023 el cual fue el de tierras rurales y el de contaminación vehicular los cuales justamente se encuentran dentro del grupo del fomento ambiental, mientras que en 2023 no se recaudaron estos impuestos, algo que destacar es que en ambos años los cantones de Loja, Catamayo y Macará fueron los que aportaron a la recaudación del impuesto de botellas redimible de botellas plásticas no retornables y así mismo en ambos años el cantón que más aportó a la recaudación tributaria fue Loja.

Como se muestra en la Tabla 43 y 44 la recaudación final del IVA de un año a otro incremento más de 5 millones de dólares, y más de la mitad de este incremento lo aportó el cantón Loja, este fue el impuesto que más se recaudó, seguido del Impuesto a la renta y el Impuesto a los vehículos Motorizados, en los demás la diferencia no es tan grande entre un año y otro, exceptuando las contribuciones que entre 2022 y 2023 su recaudación disminuyó poco más de 2 millones de dólares, a diferencia de la recaudación total del Impuesto a los Consumos especiales (ICE) que su monto total es similar en ambos años, aparte del cantón Loja que sobresale en ambos años.

En cuanto a las multas tributarias se observa que en 2023 disminuyeron considerablemente en Loja, Saraguro y Calvas, los intereses tributarios entre 2022 y 2023 la recaudación total disminuyó y en ambos años Loja, Calvas y Macara son los cantones que pagan mayor cantidad de intereses y se infiere que es por que pagan sus obligaciones tributarias fuera del plazo determinado.

Tabla 43*Resumen de aportación de los cantones 2022*

Cantón	IVA	IR	IVM	ICE	Contribuciones	Intereses tributarios	Multas Tributarias	Imp. Salida de Divisas	Imp. Tierras Rurales	Activos en el Exterior	Fomento ambiental
Loja	33 250 504,99	33 131 827,24	3 393 835,92	1 286 050,00	6 343 094,69	625 433,72	718 714,49	2 582 313,37	0,00	505 998,88	5394,55
Catamayo	1 299 539,17	1 101 892,59	309 622,06	38 489,04	402 010,27	19 206,59	39 993,62	4 520,82	0,00	0,00	18586,34
Saraguro	972 633,19	616 808,35	127 029,94	1 069,31	46 982,69	8 207,26	26 235,30	0,00	0,00	0,00	831,25
Paltas	664 090,27	420 342,71	174 574,10	3 491,30	228 552,66	6 558,88	35 560,07	6 418,95	0,00	0,00	2858,05
Calvas	612 294,93	520 616,21	165 947,85	37 167,10	9 098,88	19 922,63	28 261,98	17,33	0,00	0,00	122695,07
Macara	551 260,22	1 033 861,21	136 296,89	27 294,74	21 070,85	36 070,25	19 638,04	0,00	0,00	0,00	3840,77
Gonzanamá	527 281,27	258 235,31	58 938,90	22 330,02	34 418,64	6 004,25	12 754,17	0,00	1 161,44	0,00	5011,55
Puyango	424 867,82	359 039,62	91 966,42	3 536,41	18 751,54	2 908,30	18 603,14	150,00	0,00	0,00	1843,69
Zapotillo	402 109,68	374 716,83	76 372,47	825,33	1 909,00	4 375,97	19 267,08	0,00	0,00	0,00	375,03
Espíndola	341 770,71	140 675,41	54 821,84	0,39	18 360,94	2 225,61	10 982,51	0,00	0,00	0,00	4996,38
Celica	275 953,19	228 538,83	84 896,84	3 649,80	17 182,26	4 023,97	15 312,32	0,00	0,00	0,00	8778,13
Quilanga	208 577,03	75 020,08	15 811,32	2 168,51	13 274,80	1 806,85	3 316,39	0,00	0,00	0,00	1730,94
Sozoranga	195 478,62	60 694,93	22 254,47	0,00	0,00	478,39	3 482,14	0,00	0,00	0,00	1069,75
Chaguarpamba	185 773,08	105 163,48	62 660,21	248,71	26 555,80	2 025,67	16 569,09	0,00	0,00	0,00	6013,38
Pindal	147 172,41	271 057,24	45 749,06	215,43	0,00	3 943,01	10 453,98	0,00	0,00	0,00	11013,56
Olmedo	95 795,54	27 280,05	31 398,99	15,00	0,00	65,66	1 995,91	0,00	0,00	0,00	2317,32
Total	40 155 102,12	38 725 770,09	4 852 177,28	1 426 551,09	7 181 263,02	743 257,01	981 140,23	2 593 420,47	1 161,44	505 998,88	197 355,76

Tabla 44*Resumen de aportación de los cantones 2023*

Cantón	IVA	IR	IVM	ICE	Contribuciones	Intereses tributarios	Multas Tributarias	Imp Salida de Divisas	Imp. Tierras Rurales	Activos en el Exterior	Fomento Ambiental
Loja	37 582 023,55	35 615 291,76	3 662 504,71	1 310 648,62	4 395 667,75	439 766,39	507 637,38	2 077 557,21	0,00	466 077,24	50 372,09
Catamayo	1 322 409,43	1 129 684,00	233 131,10	28 450,55	346 279,37	27 109,69	33 492,97	2 822,29	0,00	0,00	3 909,22
Saraguro	1 106 674,87	651 978,46	136 098,30	3 729,36	54 055,26	12 084,52	16 551,33	642,44	0,00	0,00	2 114,91
Gonzanamá	864 202,73	414 623,44	51 482,12	26 851,91	39 025,57	2 803,90	13 982,79	630,88	0,00	0,00	430,28
Paltas	714 812,67	506 792,01	112 142,64	2 059,12	0,00	3 618,89	18 101,93	13 154,60	0,00	0,00	8 570,00
Calvas	701 023,91	523 552,41	199 667,79	22 089,40	5 947,04	10 137,00	20 615,28	698,21	0,00	0,00	3 685,17
Macara	526 179,33	1 183 996,50	177 336,64	28 564,05	10 573,87	29 937,48	22 291,27	602,55	0,00	0,00	4 620,22
Puyango	393 235,94	450 111,59	90 229,77	3 001,07	2 180,36	2 940,48	11 262,15	105,14	0,00	0,00	1 336,66
Zapotillo	383 704,81	362 745,09	83 421,45	871,00	0,00	6 563,84	15 057,17	1 564,04	0,00	0,00	660,55
Celica	352 160,03	225 819,31	70 454,10	1 892,09	15 589,72	3 222,79	12 626,39	226,44	0,00	0,00	1 419,35
Espíndola	335 619,52	115 601,48	58 761,12	119,17	0,00	4 159,67	10 398,41	504,47	0,00	0,00	999,70
Sozoranga	185 083,34	74 828,42	26 743,06	0,00	0,00	1 042,55	3 621,91	84,07	0,00	0,00	658,52
Quilanga	183 691,87	79 468,26	17 573,30	0,00	15 277,89	441,38	5 084,35	0,00	0,00	0,00	290,93
Chaguarpamba	161 715,06	95 133,61	45 606,70	0,00	0,00	1 217,32	8 518,68	26,83	0,00	0,00	1 433,30
Pindal	112 161,47	252 373,13	43 054,72	0,00	0,00	3 696,37	14 392,24	1,89	0,00	0,00	1 483,85
Olmedo	104 891,92	31 379,51	20 135,97	35,00	0,00	204,34	2 407,75	0,00	0,00	0,00	342,82
Total	45 029 590,45	41 713 378,98	5 028 343,49	1 428 311,34	4 884 596,83	548 946,61	716 042,00	2 098 621,06	0,00	466 077,24	82 327,57

En la Tabla 45 se muestra la recaudación total del periodo estudiado de todos los cantones de la provincia, tanto en 2022 como en 2023 el cantón Loja aportó más del 80 % de la recaudación total de la provincia, Catamayo es el segundo cantón con mayor aporte, aunque de un año a otro se observa que decreció un 0,26 %, así mismo, hay cantones que su aporte se ha mantenido o su variación no es significativa como Sozoranga y Olmedo.

Tabla 45

Recaudación total de la provincia de Loja 2022 - 2023

Cantón	2022	%	2023	%
Loja	82 733 612,05	84,21	86 822 159,67	84,45
Catamayo	3 251,362,93	3,31	3 140 558,98	3,05
Macará	1 863 444,47	1,90	2 010 494,10	1,96
Saraguro	1 810 587,44	1,84	1 987 037,35	1,93
Paltas	1 556 036,78	1,58	1 392 779,08	1,35
Calvas	1 405 246,83	1,43	1 494 167,25	1,45
Puyango	927 456,21	0,94	959 881,14	0,93
Gonzanamá	926 473,64	0,94	1 416 425,54	1,38
Zapotillo	889 288,26	0,91	860 889,12	0,84
Celica	645 659,98	0,66	686 770,23	0,67
Espíndola	573 847,50	0,58	528 059,03	0,51
Pindal	485 366,71	0,49	430 728,08	0,42
Chaguarpamba	408 124,59	0,42	317 879,31	0,31
Quilanga	322 082,24	0,33	303 233,21	0,29
Sozoranga	284 800,11	0,29	292 698,11	0,28
Olmedo	157 462,36	0,16	160 120,68	0,16
Total	98 240 852,10	100%	102 803 880,88	100%

6.3. Desarrollar una guía utilizando principios tributarios que motive a los contribuyentes al pago de tributos

A continuación, se muestran los contenidos que se describen en la guía.

Introducción

Objetivo de la guía

El objetivo de la guía es proporcionar a los contribuyentes información clara y necesaria con el fin de motivarlos al cumplimiento voluntario y puntual de sus obligaciones fiscales, a través de la explicación de los principios más importantes fomentando la cultura de la responsabilidad fiscal y concientizar de la importancia de la contribución de cada contribuyente para el desarrollo y bien común.

Importancia del pago de tributos

Los tributos hacen posible la financiación de los bienes y servicios públicos, además de que ayudan a la redistribución de la riqueza y es por eso por lo que los contribuyentes están obligados por ley a pagar cierto monto en impuestos, los tributos una parte fundamental para continuar financiando las necesidades públicas de los mismos ciudadanos.

Tributo

El tributo es un pago obligatorio establecido por el Estado conforme a la ley, su recaudación está destinada a cubrir determinadas necesidades públicas, este se divide en diferentes clases como lo son las tasas que se emplean para calcular el monto de los impuestos, las contribuciones especiales que son las que financian gran parte del presupuesto del Estado y los impuestos que son el monto que paga el contribuyente obligatoriamente.

Administración tributaria en el Ecuador

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el ente encargado de la recaudación de los tributos, es el encargado de la recaudación, control y fiscalización de los impuestos nacionales, además se encarga de asegurar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes mediante la supervisión continua.

Plataforma digital oficial

Actualmente la plataforma del Servicio de Rentas Internas proporciona información para todos los ciudadanos sobre la gestión tributaria, especifica cuando y como realizar la declaración y pago de los tributos, así mismo proporciona documentos de fácil acceso a temas como la normativa vigente y demás herramientas electrónicas como el facturador y la calculadora tributaria, así mismo, ofrece servicios de atención al ciudadano donde se puede poner denuncias, quejas o sugerencias, así como capacitación y apoyo guía para temas esenciales en la declaración como el RUC y fechas de declaración de impuestos, para más detalle visite la página oficial del SRI.

Obligación y derechos del contribuyente

Obligación tributaria

El deber del contribuyente de aportar económicamente al Estado mediante el pago de tributos es una obligación tributaria, esta debe cumplirla todo ciudadano ya sea persona natural o jurídica, como por ejemplo el pago de impuestos como el valor agregado o el impuesto a la renta son obligaciones tributarias y estos deben ser pagados y declarados según la normativa vigente.

Derechos de los contribuyentes

El código tributario en el artículo 30.1 menciona 15 derechos, a continuación, los más importantes:

- A ser tratado con imparcialidad, respeto y sin discriminación por el personal de la administración tributaria
- A ser informado y asistido de manera correcta y veras por la administración tributaria
- A formular consultas y a obtener respuesta oportuna, de acuerdo con los plazos legales establecidos.
- A la corrección de declaraciones, en la forma y con los límites previstos en este condigo de ley.
- A presentar denuncias tributarias, administrativas, quejas y sugerencias ante la administración tributaria.

Principios tributarios fundamentales

Generalidad

Gracias a este principio en el Ecuador un impuesto puede aplicar para cualquier ciudadano y este tiene la obligación y el deber de cumplir con el pago, dando a entender que los tributos son aplicados para todos los contribuyentes de forma justa, no implica que los ciudadanos paguen el mismo monto, sino que los tributos son impuestos de forma abstracta e impersonal.

Por ejemplo, en cuanto al impuesto a la Renta el principio se aplica ya que todas las personas naturales y jurídicas que obtengas ingresos en Ecuador están sujetas al pago de este impuesto sean residentes o empresas nacionales o extranjeras que operen en el país, sin distinción.

En el IVA también se puede demostrar la aplicación del principio, ya que todos los comerciantes, productores y proveedores de servicios están obligados a recaudar el IVA de los consumidores y declararlo al SRI, de esta manera se aplica el impuesto de forma general a todas las transacciones comerciales dentro del país.

Progresividad

Cuanto mayor ingreso tenga un contribuyente mayor será la carga tributaria, de tal forma que exista un reparto equitativo de las obligaciones fiscales, por lo que el sistema tributario establece los montos y tasas en función a la base imponible a la que se ajuste el contribuyente según las normativas vigentes del Ecuador.

Por ejemplo, en Ecuador se utiliza una escala de tarifas progresivas para el impuesto a la Renta de personas naturales, lo que implica que a medida que un ecuatoriano que gana más, paga en mayor proporción de sus ingresos en impuestos, pero para garantizar que la carga fiscal no sea excesiva están las deducciones por gastos personales, haciendo que la estructura impositiva sea una más progresiva.

Simplicidad administrativa

Este principio es uno de los más importantes al tomar en cuenta que la Administración tributaria del país diseña medios de recaudación pensando en todos los contribuyentes con el fin de facilitar y agilizar la recaudación de los tributos, es por eso que ofrece guías, capacitaciones, métodos y herramientas para que los ecuatorianos cumplan con su obligación tributaria.

En Ecuador la implementación de las facturas electrónicas simplificó considerablemente el proceso de facturación de los contribuyentes y la administración tributaria, ya que agilizo el proceso de las declaraciones para los contribuyentes y así mismo, permite que el SRI tenga un mejor control y seguimiento de las transacciones comerciales que se realizan en el país.

Equidad

Con este principio el Estado trata de imponer la capacidad contributiva de los ciudadanos según sus características, por ejemplo, existe la equidad horizontal en donde los contribuyentes con la misma capacidad contributiva tienen la misma carga tributaria y por otro lado está la equidad vertical en donde depende de su capacidad contributiva el monto de su carga tributaria la cual varía según el porcentaje impositivo que les corresponda.

El crédito tributario es un ejemplo de la aplicación de este principio en el país, pues permite que los contribuyentes deduzcan gastos esenciales de su base imponible, con ello dan la oportunidad de reducir su carga tributaria, lo que no solo ayuda a nivelar las declaraciones sin que promueve la justicia social al aliviar la carga fiscal sobre aquellos que más lo necesitan.

Eficiencia tributaria

Al momento de diseñar los impuestos este principio se aplica, ya que el Estado ecuatoriano tiene como fin incrementar los ingresos de la recaudación de los tributos, pero buscando la manera de generar pocas distorsiones económicas al momento de imponer nuevas reformas tributarias.

El sistema de declaración y pago en línea del SRI es un ejemplo de la aplicación de este tributo, ya que se utiliza herramientas digitales que agilizan el proceso de declaración de los contribuyentes y mejorando la eficiencia del sistema tributario del país.

Los tributos financian servicios públicos

Los tributos son una de las mayores fuentes de ingresos para el Estado, estos se utilizan para financiar gran parte de los servicios públicos brindados a los ciudadanos.

Educación:

- Construcción y mantenimiento de escuelas, colegios y universidades.
- Provisiona los recursos necesarios para la enseñanza
- Paga el sueldo a los docentes de las instituciones publicas
- Financiamiento de programas de becas para estudiantes de escasos recursos.

Un ejemplo es el programa “Aprendamos Juntos en Casa” que el Estado implemento durante la pandemia del Covid-19 con el fin de garantizar la continuidad educativa, el cual permitió que millones de estudiantes en el país continuaran su educación y garantizo que no perdieran el año escolar.

Salud

- Construcción y equipamiento de Hospitales públicos
- Salarios de médicos, enfermeras y demás personal de la salud.
- Financiamiento de programas de Salud Pública

El programa de vacunación contra el COVID-19 fue financiado a través de los ingresos de los tributos.

Infraestructura

- Construcción y mantenimiento de carreteras y puentes, la red vial del país
- Inversión en sistemas de transporte como buses y trenes públicos
- Provisión y mantenimiento de servicios como alcantarillado, electricidad y agua potable.

El mantenimiento de la Vía Loja - Catamayo fueron financiados con los ingresos tributarios en 2022, en donde se renovó varios puentes y se implementaron nuevas medidas de seguridad vial.

Seguridad

- Pago de salarios, equipamiento y formación de la fuerza policial y bomberos.
- Funcionamiento de los tribunales y otras instituciones judiciales
- Financia iniciativas para reducir la criminalidad

La implementación de cámaras de vigilancia en las principales ciudades del país ayudando a la mejora de la seguridad pública fueron financiadas gran parte por los ingresos generados por los tributos.

Incentivos tributarios

Estos son algunos de los incentivos tributarios vigentes en el país:

- Devolución del IVA a ciertos contribuyentes por sus compras.
- Deducción al impuesto a la renta a contribuyentes que contraten jóvenes entre 18 y 29 años y personas con condena privativa de la libertad
- Remisión tributaria ofreciendo la exoneración del 100 % en interés, multas y recargos.
- Los contribuyentes que financien propuestas calificadas por el Ministerio de Cultura y Patrimonio tendrán una deducción del 150 % adicional patrocinado en la conciliación tributaria del pago del impuesto a la renta.
- Regulación de autorretención del impuesto a la renta para grandes contribuyentes

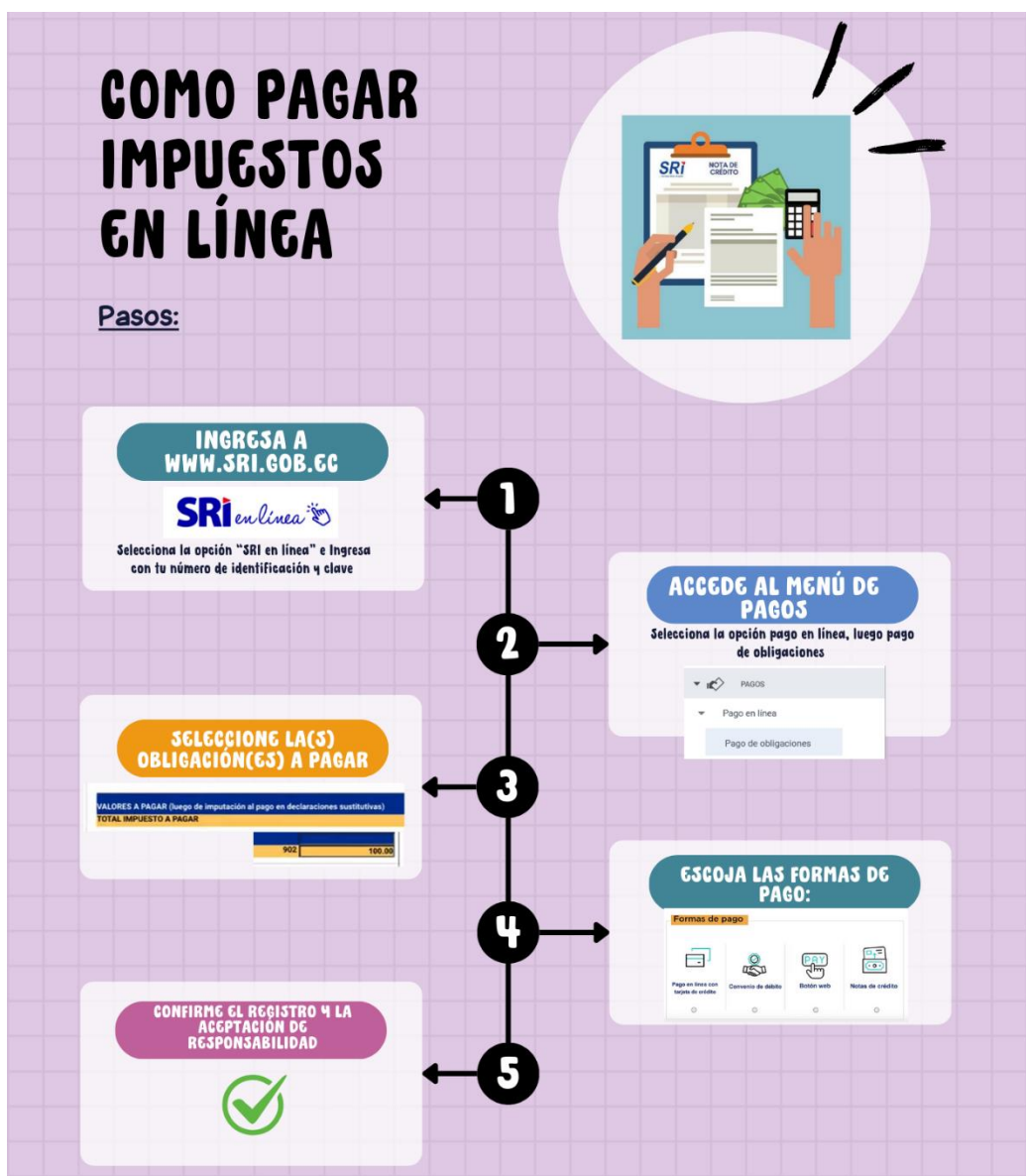
Sector económico	Rangos de porcentajes de autorretención
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Del 1,25 % al 5 %
Automotriz	Del 1,25 % al 2,25 %
Comercio de Bienes al por mayor y menor	Del 1,25 % al 10 %
Construcción	Del 1,25 % al 8 %
Industrias manufactureras	Del 1,25 % al 7 %
Servicios	Del 1,25 % al 9 %

Consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias

La defraudación tributaria en el Ecuador puede castigarse hasta con 10 años de cárcel dependiendo de la gravedad del delito, también existe la imposición de multas, y tasas de interés por mora, esto con el fin de controlar la evasión tributaria.

- Bloqueo de emisión de comprobantes de venta
- Al no estar al día con las declaraciones y pagos el realizar trámites importantes es un problema.
- En el caso de que la línea de negocio sea como proveedor del Estado, este ya no podrá hacerlo por ser parte de la lista de contribuyentes morosos.
- El nombre del contribuyente aparecerá en el SRI como deudor
- Cualquier contribuyente que quiera solicitar un cargo público no podrá hacerlo mientras mantenga una deuda tributaria.

Como pagar impuestos en línea



El RUC

El Registro único de Contribuyentes (RUC) es el número que te proporciona el SRI para identificarte como contribuyente, una vez inscrito según la actividad económica en específico que realices puedes empezar a emitir facturas y declarar impuestos según el régimen al que correspondas.

Se diseñó un video tutorial de como abrir el RUC en línea para personas naturales:

<https://n9.cl/jqs48>

Aprende más sobre los principios tributarios con este video explicativo:

<https://n9.cl/jqs48>

7. Discusión

La recaudación tributaria es un pilar fundamental para el sostenimiento económico y social de cualquier región, siguiendo la premisa de Calva (2021) la recaudación tributaria desempeña un papel crucial en el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales que todos los sujetos pasivos están obligados a cumplir por ley.

Cando (2021) menciona que en Ambato, el sector económico de mayor participación corresponde a Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas (G) por ser el sector con mayor número de contribuyentes, así mismo, Vizcaíno y Holguín (2008) mencionan que según el Registro Único de Contribuyentes el sector más numeroso es el Comercio en el país, situación similar a los resultados encontrados en el estudio realizado sobre la provincia de Loja en donde el mayor número de contribuyentes se concentra en este sector económico.

Por otro lado, Córdova (2022) realiza un estudio en la ciudad de La Libertad y menciona que hay cuatro actividades importantes que destacan en participación del sector del Comercio (G) la administración pública (O), las industrias manufactureras (C) y el transporte y almacenamiento (H), guarda relación con la investigación ya que también en Loja destacan los sectores G y H sin embargo las otras no destacan en la provincia esto sucede más que nada la ubicación geográfica.

Lucas y Mendoza (2022) concluyen que los rubros más importantes dentro de la recaudación tributaria son el Impuesto al Valor Agregado, seguido por el impuesto a la Renta, representando más de la mitad de la recaudación total y el tercer rubro es el impuesto a la Salida de Divisas lo que difiere de los resultados obtenidos en la presente investigación ya que el tercer rubro en la provincia de Loja es el IVM.

Cando (2021), Lucas y Mendoza (2022), Córdova (2022) desarrollaron su trabajo bajo metodologías basándose únicamente en observaciones bibliográficas y la técnica estadística de Pearson lo cual es diferente a la metodología utilizada en el presente trabajo ya que se utilizó en análisis de componente principales para analizar la recaudación, un análisis que no se había aplicado en el campo investigativo.

Del estudio realizado otros temas a investigar podrían realizarse como:

Comparación de la recaudación tributaria entre las provincias del Ecuador

Factores socioeconómicos y su relación con la recaudación tributaria

8. Conclusiones

- La caracterización de los cantones llevada a cabo demostró que la provincia de Loja participa activamente en la mayoría de los sectores de la economía según el total de número de contribuyentes, además se evidenció que existe un patrón entre el número de habitantes, el sector económico y el total de la recaudación ya que los cantones con mayor número de habitantes fueron los mismo que lideraron los montos más grandes de la recaudación y así mismo los que destacaban en los principales sectores.
- El sector con mayor número de contribuyentes en la provincia es el del comercio con más de 19 mil contribuyentes en la provincia, esto por las constantes transacciones de compra y venta sea de bienes o de servicios que gravan IVA, siendo la razón por la cual es el impuesto con mayor recaudación en la provincia.
- En la guía realizada se plasmó con ejemplos como el Estado administra los montos de la recaudación para el beneficio social y económico, además se presentó de manera clara los principios tributarios resaltando su rol esencial en el sistema tributario.

9. Recomendaciones

- El Estado podría fomentar el desarrollo de los sectores económicos menos representativos centrándose en los cantones menos poblados de la provincia mediante un programa de apoyo o incentivos para que se incremente el número de contribuyentes esto con el fin de diversificar más la economía y así mismo, contribuir a la recaudación tributaria forma equitativa.
- Las autoridades tributarias deberían crear incentivos fiscales para los tipos de contribuyentes, en especial para las PYMES que formen parte del sector del comercio con el fin de incentivarlas a la expansión y de esta forma incrementar la recaudación de impuestos directos como el impuesto a la renta, buscando no solo mejorar la recaudación fiscal sino también el crecimiento económico sostenible de la provincia.
- Se recomienda a los contribuyentes utilizar la guía diseñada debido a que contiene información fácil de entender, esto con el fin de disminuir la economía informal ya que muchos contribuyentes no están registrados formalmente o reportan ingresos menores a los reales lo que dificulta la recaudación de impuestos directos como el impuesto a la Renta.

10. Referencias bibliográficas

- Arellano, F. (2023, 16 febrero). *Método Inductivo: qué es, concepto, definición y ejemplos*. Enciclopedia Significados. <https://www.significados.com/metodo-inductivo/>
- Arnau, J., & Bono, R. (2008). Estudios longitudinales de medidas repetidas: modelos de diseño y análisis. *Escritos de Psicología*, 2(1), 32-41. <https://n9.cl/pzmsb>
- Banco Internacional. (30 de marzo de 2023). *Impuesto a la Salida de Divisas: ¿Qué es y cómo funciona?* <https://n9.cl/kl97au>
- Banco Santander. (21 de noviembre de 2022). *¿Qué son los impuestos y para qué se utilizan?* <https://www.santander.com/es/stories/que-son-impuestos>
- Biskaiko. (s. f.). *Impuestos - educación tributaria - bizkaia.eus*. Biskaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia. <https://n9.cl/uz640>
- Calva, J. (2023). *Determinar el impacto del cumplimiento tributario en las obligaciones fiscales del sector industrial de la ciudad de Loja. Periodos 2021 – 2022* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/28368>
- Cando, E. (2021). *La recaudación tributaria y el cumplimiento voluntario durante la emergencia sanitaria en la provincia de Tungurahua*. [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/33928>
- Celis Pinedo, W., Celis del Aguila, W., & Palomino Alvarado, G. del P. (2022). Un análisis de la evasión tributaria. *Ciencia Latina*. 6 (2), 3224 - 3241 <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2085/3017>
- Código Tributario. 14 de junio de 2005 (Ecuador). <https://www.gob.ec/regulaciones/codigo-tributario>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). [PDF]. <https://n9.cl/ddge>
- Córdova, K. (2022). *Recaudación tributaria del impuesto a la Renta, personas naturales, cantón La Libertas, periodo 2018 – 2021*. [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/8505>
- Frec. (18 de junio de 2023). *¿Qué es el Impuesto sobre la renta? Facturas rápidas ec*. <https://facturasrapidasec.com/impuesto-sobre-la-renta/>
- GifeX. (2011). *Cantones de Loja 2011*. [Imagen]. <https://n9.cl/y0j0i>
- Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Calvas, periodo 2019 – 2023*. [PDF]. <https://n9.cl/aq05rl>

- Gobierno Autónomo Descentralizado de Catamayo. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Catamayo, periodo 2019 – 2023*. [PDF]. <https://n9.cl/bxdmu>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Loja. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Loja, periodo 2019 – 2023*. [PDF]. <https://n9.cl/z8x33>
- Gobierno Autónomo Descentralizado de Macará. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Macará, periodo 2021 – 2023*. [PDF]. <https://n9.cl/awz8g>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Saraguro. (2023). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Saraguro, periodo 2019 – 2023*. [PDF]. <https://n9.cl/tym2ie>
- Gurrea, M. (2000). Análisis de componentes principales. *Proyecto e-Math financiado por la Secretaría de Estado de Educación y Universidades (MECD)*, [PDF]. <https://n9.cl/09l6r>
- Hammer, S. (2024). *Mapa de Ecuador con las provincias, Loja se pone de relieve*. [Imagen]. 123RF. <https://n9.cl/janm9>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0*, 12-13. [PDF]. <https://n9.cl/bbug69>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0*, 13-14. [PDF]. <https://n9.cl/bbug69>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0*, 1-3. [PDF]. <https://n9.cl/51jb>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0*, 23-25. [PDF]. <https://n9.cl/51jb>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0*, 115-117. [PDF]. <https://n9.cl/51jb>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0*, 131-133. [PDF]. <https://n9.cl/51jb>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0*, 165-167. [PDF]. <https://n9.cl/51jb>
- Lahiri, I. (febrero de 2024). *¿En qué lugar de Europa se pagan los impuestos más altos?* euronews. <https://n9.cl/436cc>
- Ley de regimen tributario interno, LRTI de 2023.
- Lucas, E., & Mendoza, C. (julio de 2022). *Recaudación tributaria en el Ecuador y su Impacto en la variación del Presupuesto General del Estado, periodo 2018 - 2020*. [Tesis de

- Maestría, Escuela Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Féliz Lopez]. <http://repositorio.espam.edu.ec/handle/42000/1898>
- Lumivero. (s. f.). *Análisis de Componentes Principales (ACP)*. XLSTAT, Your Data Analysis Solution. <https://n9.cl/7d7crq>
- Martinez, M., Reyes, K., & Veja, F. (2022). Ecuador: Efecto de la presión fiscal sobre la recaudación tributaria. Estimación de la curva de Laffer, periodo 2000 - 2020. *Digital Publisher CEIT*, 7(2), 79-83. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.2.971>
- Masbernat, P. (2013). Reglas y principios de justicia tributaria: aportes del derecho español al derecho comparado. *Coquimbo Revista de Derecho*, 20(1), 151-191. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-97532013000100007>
- Mejía, O., García, E., & Padilla, M. (2020). La evasión tributaria en América Latina. *Polo del Conocimiento*, 5(43), 939-949. <https://n9.cl/9xte3>
- Millán, M. J. R. (1 noviembre de 2018). *La finalidad de la metodología cuantitativa*. Fundación para la investigación social avanzada. <https://n9.cl/tx3pc>
- Narvaez, M. (2023, 19 junio). *Método deductivo: Qué es y cuál es su importancia*. QuestionPro. <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-deductivo/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) (2023). *Base de datos global de estadísticas tributarias 2023*. [PDF] Editorial OCDE <https://n9.cl/20zmm>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE). (2023). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2023*. Editorial OCDE. <https://n9.cl/a6fai>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) (2022). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Editorial OCDE <https://doi.org/10.1787/58a2dc35-en-es>
- Ortega, C. (2023, 23 febrero). *¿Qué es la investigación documental?* QuestionPro. <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-documental/>
- Ortega, C. (2021, agosto 3). *Método analítico: Qué es, para qué sirve y cómo realizarlo*. QuestionPro. <https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-analitico/>
- Ortiz, P. (agosto de 2021). *Cuántos tipos de contribuyentes existen en Ecuador*. GuruSoft. <https://guru-soft.com/cuantos-tipos-de-contribuyentes-existen-en-ecuador/>
- Paredes, R. (3 diciembre de 2020). *¿Qué es un hecho generador?* Rigoberto Paredes & Asociados – Law Firm. <https://n9.cl/87s7k>
- Real Academia Española (RAE) (2023). *Principio de confianza legítima* Diccionario panhispánico del español jurídico. <https://n9.cl/ht67u>

- Reyqui. (21 agosto de 2019). *Método sintético: en qué consiste (Administración de empresas)*. La UPEA. <https://n9.cl/9fhx7>
- Reyes Córdova, J. X. (2018) *Análisis estructural de la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta e Impuesto a la Salida de Divisas, obtenida por el Servicio de Rentas Internas en la provincia del Azuay, en el trienio 2014-2016* [Tesis de maestría, Universidad del Azuay]. <http://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/8323>
- Ruiz, G. (2020). *Principios tributarios en la cultura tributaria: aspectos teóricos y prácticos*. [PDF]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5526>
- Saltos, M. (2017). Los principios generales del derecho tributario según la constitución del Ecuador. *latindex Dialnet*, 11(2) 61 - 67. <https://n9.cl/ueiji>
- Sarango, R. (2024). *Evaluación de la recaudación tributaria de la provincia de Zamora Chinchipe y su impacto al Presupuesto General del Estado, periodo 2020 - 2022*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Loja]. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/28724>
- Scartascini, C. (28 de septiembre de 2022). *Cómo impulsar a los ciudadanos para que paguen sus impuestos y mejorar el suministro de bienes públicos*. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://n9.cl/r71c4r>
- Sepúlveda, M. (noviembre de 2013). Cuestionario sobre política fiscal y derechos humanos. [PDF]. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/ehr9p>
- Servicio de Acreditación Ecuatoriano. (2017). *¿Qué son los códigos CIU?* Servicio de Acreditación Ecuatoriano. <https://www.acreditacion.gob.ec/que-son-los-codigos-ciu/>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto a los Activos en el Exterior*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/8qvkl>
- Servicio de Rentas Internas. (2015). *Guía 5 - Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad*. [PDF] <https://n9.cl/4hhaf>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto a la salida de divisas*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/neb5f>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto a las tierras rurales*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/f2xzvr>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto redimible botellas plásticas no retornables*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/l689v>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto a los vehículos motorizados*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/g3r84>

- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto a los consumos especiales*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/96evp>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Impuesto al valor agregado*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/880mn>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Regalías a la actividad minera*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/r9h2t>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Patentes de Conservación para concesión minera*. Servicio de Rentas Internas. <https://n9.cl/lvcsn>
- Software Delsol. (12 abril de 2021). *Impuesto real ¿Qué es?* Software del Sol. <https://www.sdelisol.com/glosario/impuesto-real/>
- Strada, J., & Valverde. (2021). *Progresividad tributaria en América y Europa entre la crisis de 2008 y la pandemia de 2020*. Friedrich-ebert-stiftung. <https://argentina.fes.de/e/progresividad-tributaria-en-america-y-europa>
- Tapia, E. (20 de diciembre de 2023). *Ecuador pierde USD 1.121 millones cada año por evasión del Impuesto a la Renta de personas*. PRIMICIAS El Periodismo Comprometido. <https://n9.cl/78audf>
- Vega, G., Ávila, J., Vega, A., Camacho, N., Becerril, A., & Leo, G. (2014). Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. *European Scientific Journal*, 10(15), 523-528. <https://core.ac.uk/reader/236413540>
- Viscaíno, E., & Holguín, D. (2008) *Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por sectores económicos: Ventajas, estructura y factores determinantes. Un estudio aplicando Datos de Panel*. [Tesis de pregrado, Escuela Superior Politécnica del Litoral] <http://www.dspace.espol.edu.ec/handle/123456789/7573>
- Yugcha, J. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*. [PDF] <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5533>

11. Anexos

Anexo A

Clasificación nacional de actividades económicas (Literal) según el CIIU 4.0

Literal	Descripción
A	Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca
B	Explotación de minas y canteras
C	Industrias manufactureras
D	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado Distribución de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de
E	saneamiento
F	Construcción
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de Vehículos automotores y motocicletas
H	Transporte y almacenamiento
I	Actividades de alojamiento y de servicios de comidas
J	Información y comunicación
K	Actividades financieras y de seguros
L	Actividades inmobiliarias
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo Administración pública y defensa; Planes de seguridad social de afiliación
O	obligatoria
P	Enseñanza
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
R	Artes, entretenimiento y recreación
S	Otras actividades de servicios
T	Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio
V	Sin actividad económica-CIIU
W	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector privado
X	Actividades laborales realizadas bajo relación de dependencia en el sector público.

Anexo B

Actividades económicas por cantones

Cantón	Actividad económica																							
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	V	W	X	
Calvas	340	21	170	1	7	47	1086	197	160	22	6	109	234	58	16	41	69	63	230	4	0	0	14	
Catamayo	419	19	347	4	15	77	1392	433	262	35	6	148	360	73	18	50	76	39	376	12	0	6	3	
Celica	921	15	62	1	5	33	452	54	77	14	2	18	121	26	16	5	27	11	129	0	1	1	3	
Chaguarpamba	201	2	40	2	1	13	221	33	49	2	1	16	44	10	9	2	7	6	92	0	0	1	1	
Espíndola	123	5	43	1	9	32	303	71	53	3	5	12	54	15	11	2	30	17	103	0	0	0	5	
Gonzanamá	326	3	62	3	14	31	285	62	62	6	5	27	120	22	11	5	25	14	105	0	0	0	2	
Loja	998	80	3243	19	34	1028	11539	3615	2056	438	97	2045	6273	782	62	1569	1701	771	4106	82	5	93	76	
Macará	539	45	185	4	6	46	905	270	195	22	5	57	156	51	11	12	53	24	171	4	0	2	9	
Olmedo	56	0	21	0	0	8	92	24	9	1	0	2	23	7	4	1	1	6	33	0	0	0	3	
Paltas	399	12	127	3	13	61	647	136	96	11	4	36	135	32	14	24	32	29	222	3	3	1	8	
Pindal	1331	1	27	1	2	21	302	38	56	9	4	13	35	11	8	1	18	7	76	0	0	1	3	
Puyango	1424	1	111	1	5	37	632	142	92	16	5	32	138	30	12	12	30	17	183	4	0	2	2	
Quilanga	69	5	16	0	1	12	98	13	18	2	3	3	27	1	5	0	5	5	31	0	0	0	3	
Saraguro	297	8	184	4	11	93	781	238	104	27	12	42	218	46	19	17	89	70	237	0	2	2	5	
Sozoranga	95	9	26	3	1	14	123	25	24	1	0	6	34	1	5	0	9	13	48	0	0	0	3	
Zapotillo	1264	6	60	2	13	27	403	69	100	10	0	23	77	29	14	4	19	10	119	1	0	0	3	

Anexo C

Contribución de los cantones en los impuestos directos

Cantón	Impuestos Directos								Recaudación total
	Imp. Vehículos motorizados	IR Global	Imp. Contaminación ambiental vehicular	RIMPE	Contribuciones	Imp. A la Salida de Divisas	Imp. Mineras	Imp. Activos en el Exterior	
Loja	3,662,504.71	35,352,489.06	50,322.99	279,744.44	4,395,667.75	2,077,557.21	628,285.09	466,077.24	46,912,648.49
Catamayo	233,131.10	1,094,011.28	3,569.30	37,384.86	346,279.37	2,822.29	8,215.56	0.00	1,725,413.76
Macará	177,336.64	1,174,999.86	2,917.92	9,956.68	10,573.87	602.55	22,648.88	0.00	1,399,036.40
Saraguro	136,098.30	642,375.97	2,114.91	10,470.38	54,055.26	642.44	0.00	0.00	845,757.26
Calvas	199,667.79	495,059.59	3,685.17	28,807.72	5,947.04	698.21	2,023.00	0.00	735,888.52
Paltas	112,142.64	504,983.93	8,570.00	2,526.67	0.00	13,154.60	8,722.08	0.00	650,099.92
Puyango	90,229.77	441,284.81	1,336.66	9,434.58	2,180.36	105.14	0.00	0.00	544,571.32
Gonzanamá	51,482.12	413,175.06	430.28	1,800.68	39,025.57	630.88	0.00	0.00	506,544.59
Zapotillo	83,421.45	350,939.06	660.55	13,155.46	0.00	1,564.04	0.00	0.00	449,740.56
Célica	70,454.10	219,809.90	1,419.35	6,447.80	15,589.72	226.44	0.00	0.00	313,947.31
Pindal	43,054.72	249,520.15	1,483.85	3,461.14	0.00	1.89	0.00	0.00	297,521.75
Espíndola	58,761.12	110,185.15	999.70	5,741.73	0.00	504.47	0.00	0.00	176,192.17
Chaguarpamba	45,606.70	92,809.41	1,433.30	2,682.35	0.00	26.83	0.00	0.00	142,558.59
Quilanga	17,573.30	79,465.66	290.93	211.35	15,277.89	0.00	99.00	0.00	112,918.13
Sozoranga	26,743.06	73,861.53	658.52	1,007.80	0.00	84.07	0.00	0.00	102,354.98
Olmedo	20,135.97	29,730.54	342.82	1,842.34	0.00	0.00	0.00	0.00	52,051.67

TRIBUTOS CON PROPOSITO



GUÍA PARA

Comprender y Cumplir

TUS OBLIGACIONES FISCALES

Objetivo



Proporcionar a los contribuyentes información clara y necesaria con el fin de motivarlos al cumplimiento voluntario y puntual de sus obligaciones fiscales, a través de la explicación de los principios más importantes fomentando la cultura de la responsabilidad fiscal y concientizar de la importancia de la contribución de cada contribuyente para el desarrollo y bien común.

Importancia



Los tributos hacen posible la financiación de los bienes y servicios públicos, además de que ayudan a la redistribución de la riqueza y es por eso por lo que los contribuyentes están obligados por ley a pagar cierto monto en impuestos, los tributos una parte fundamental para continuar financiando las necesidades públicas de los mismos ciudadanos.

Tributo



El tributo es un pago obligatorio establecido por el Estado conforme a la ley, su recaudación está destinada a cubrir determinadas necesidades públicas, este se divide en diferentes clases como lo son las tasas que se emplean para calcular el monto de los impuestos, las contribuciones especiales que son las que financian gran parte del presupuesto del Estado y los impuestos que son el monto que paga el contribuyente obligatoriamente.

Administración tributaria en el Ecuador



El Servicio de Rentas Internas (SRI) es el ente encargado de la recaudación de los tributos, es el encargado de la recaudación, control y fiscalización de los impuestos nacionales, además se encarga de asegurar el cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes mediante la supervisión continua.

PLATAFORMA

*digital
oficial*



Portal del Servicio de Rentas Internas (SRI)

<https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>

LA plataforma proporciona información para todos los ciudadanos sobre la gestión tributaria, específica cuando y como realizar la declaración y pago de los tributos, así mismo proporciona documentos de fácil acceso a temas como la normativa vigente y demás herramientas electrónicas como el facturador y la calculadora tributaria, así mismo, ofrece servicios de atención al ciudadano donde se puede poner denuncias, quejas o sugerencias, así como capacitación y apoyo guía para temas esenciales en la declaración como el RUC y fechas de declaración de impuestos, para más detalle visite la página oficial del SRI.



DERECHOS

DEL CONTRIBUYENTE

El código tributario en el artículo 30.1 menciona 15 derechos, a continuación, los más importantes:

- A ser tratado con imparcialidad, respeto y sin discriminación por el personal de la administración tributaria
- A ser informado y asistido de manera correcta y veras por la administración tributaria
- A formular consultas y a obtener respuesta oportuna, de acuerdo con los plazos legales establecidos.
- A la corrección de declaraciones, en la forma y con los límites previstos en este condigo de ley.
- A presentar denuncias tributarias, administrativas, quejas y sugerencias ante la administración tributaria.



OBLIGACIONES

DEL CONTRIBUYENTE

El deber del contribuyente de aportar económicamente al Estado mediante el pago de tributos es una obligación tributaria, esta debe cumplirla todo ciudadano ya sea persona natural o jurídica, como por ejemplo el pago de impuestos como el valor agregado o el impuesto a la renta son obligaciones tributarias y estos deben ser pagados y declarados según la normativa vigente.



PRINCIPIOS TRIBUTARIOS FUNDAMENTALES

1

Generalidad

Gracias a este principio en el Ecuador un impuesto puede aplicar para cualquier ciudadano y este tiene la obligación y el deber de cumplir con el pago, dando a entender que los tributos son aplicados para todos los contribuyentes de forma justa, no implica que los ciudadanos paguen el mismo monto, sino que los tributos son impuestos de forma abstracta e impersonal

Por ejemplo, en cuanto al impuesto a la Renta el principio se aplica ya que todas las personas naturales y jurídicas que obtengan ingresos en Ecuador están sujetas al pago de este impuesto sean residentes o empresas nacionales o extranjeras que operen en el país, sin distinción.

En el IVA también se puede demostrar la aplicación del principio, ya que todos los comerciantes, productores y proveedores de servicios están obligados a recaudar el IVA de los consumidores y declararlo al SRI, de esta manera se aplica el impuesto de forma general a todas las transacciones comerciales dentro del país

2

Progresividad

Cuanto mayor ingreso tenga un contribuyente mayor será la carga tributaria, de tal forma que exista un reparto equitativo de las obligaciones fiscales, por lo que el sistema tributario establece los montos y tasas en función a la base imponible a la que se ajuste el contribuyente según las normativas vigentes del Ecuador.

Por ejemplo, en Ecuador se utiliza una escala de tarifas progresivas para el impuesto a la Renta de personas naturales, lo que implica que a medida que un ecuatoriano que gana más, paga en mayor proporción de sus ingresos en impuestos, pero para garantizar que la carga fiscal no sea excesiva están las deducciones por gastos personales, haciendo que la estructura impositiva sea una más progresiva.



PRINCIPIOS TRIBUTARIOS FUNDAMENTALES

3

Simplicidad administrativa

Este principio es uno de los más importantes al tomar en cuenta que la Administración tributaria del país diseña medios de recaudación pensando en todos los contribuyentes con el fin de facilitar y agilizar la recaudación de los tributos, es por eso que ofrece guías, capacitaciones, métodos y herramientas para que los ecuatorianos cumplan con su obligación tributaria

En Ecuador la implementación de las facturas electrónicas simplificó considerablemente el proceso de facturación de los contribuyentes y la administración tributaria, ya que agilizo el proceso de las declaraciones para los contribuyentes y así mismo, permite que el SRI tenga un mejor control y seguimiento de las transacciones comerciales que se realizan en el país

4

Equidad

Con este principio el Estado trata de imponer la capacidad contributiva de los ciudadanos según sus características, por ejemplo, existe la equidad horizontal en donde los contribuyentes con la misma capacidad contributiva tienen la misma carga tributaria y por otro lado está la equidad vertical en donde depende de su capacidad contributiva el monto de su carga tributaria la cual varía según el porcentaje impositivo que les corresponda

El crédito tributario es un ejemplo de la aplicación de este principio en el país, pues permite que los contribuyentes deduzcan gastos esenciales de su base imponible, con ello dan la oportunidad de reducir su carga tributaria, lo que no solo ayuda a nivelar las declaraciones sin que promueve la justicia social al aliviar la carga fiscal sobre aquellos que mas lo necesitan.

5

Eficiencia

Al momento de diseñar los impuestos este principio se aplica, ya que el Estado ecuatoriano tiene como fin incrementar los ingresos de la recaudación de los tributos, pero buscando la manera de generar pocas distorsiones económicas al momento de imponer nuevas reformas tributarias.

El sistema de declaración y pago en línea del SRI es un ejemplo de la aplicación de este tributo, ya que se utiliza herramientas digitales que agilizan el proceso de declaración de los contribuyentes y mejorando la eficiencia del sistema tributario del país.

Aprende más sobre los principios tributarios con este video explicativo: <https://n9.cl/jqs48>

MIRA

la que



las

TRIBUTOS

EDUCACIÓN

- Construcción y mantenimiento de escuelas, colegios y universidades
- Provisiona los recursos necesarios para la enseñanza
- Paga el sueldo a los docentes de las instituciones publicas
- Financiamiento de programas de becas para estudiantes de escasos recursos.

Un ejemplo es el programa “Aprendamos Juntos en Casa” que el Estado implemento durante la pandemia del Covid-19 con el fin de garantizar la continuidad educativa, el cual permitió que millones de estudiantes en el país continuaran su educación y garantizo que no perdieran el año escolar.



SALUD

- Construcción y equipamiento de Hospitales públicos
- Salarios de médicos, enfermeras y demás personal de la salud.
- Financiamiento de programas de Salud Pública

El programa de vacunación contra el COVID-19 fue financiado a través de los ingresos de los tributos.



INFRAESTRUCTURA

- Construcción y mantenimiento de carreteras y puentes, la red vial del país
- Inversión en sistemas de transporte como buses y trenes públicos
- Provisión y mantenimiento de servicios como alcantarillado, electricidad y agua potable.

El mantenimiento de la Vía Loja - Catamayo fueron financiados con los ingresos tributarios en 2022, en donde se renovó varios puentes y se implementaron nuevas medidas de seguridad vial

SEGURIDAD

- Pago de salarios, equipamiento y formación de la fuerza policial y bomberos.
- Funcionamiento de los tribunales y otras instituciones judiciales
- Financia iniciativas para reducir la criminalidad

La implementación de cámaras de vigilancia en las principales ciudades del país ayudando a la mejora de la seguridad pública fueron financiadas gran parte por los ingresos generados por los tributos.

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Estos son algunos de los incentivos tributarios vigentes en el país:

- Devolución del IVA a ciertos contribuyentes por sus compras.
- Dedución al impuesto a la renta a contribuyentes que contraten jóvenes entre 18 y 29 años y personas con condena privativa de la libertad
- Remisión tributaria ofreciendo la exoneración del 100 % en interés, multas y recargos.
- Los contribuyentes que financien propuestas calificadas por el Ministerio de Cultura y Patrimonio tendrán una deducción del 150 % adicional patrocinado en la conciliación tributaria del pago del impuesto a la renta.
- Regulación de autorretención del impuesto a la renta para grandes contribuyentes



Sector económico	Rangos de porcentajes de autorretención
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	Del 1,25 % al 5 %
Automotriz	Del 1,25 % al 2,25 %
Comercio de Bienes al por mayor y menor	Del 1,25 % al 10 %
Construcción	Del 1,25 % al 8 %
Industrias manufactureras	Del 1,25 % al 7 %
Servicios	Del 1,25 % al 9 %



CONSECUENCIAS DE NO CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La defraudación tributaria en el Ecuador puede castigarse hasta con 10 años de cárcel dependiendo de la gravedad del delito, también existe la imposición de multas, y tasas de interés por mora, esto con el fin de controlar la evasión tributaria.

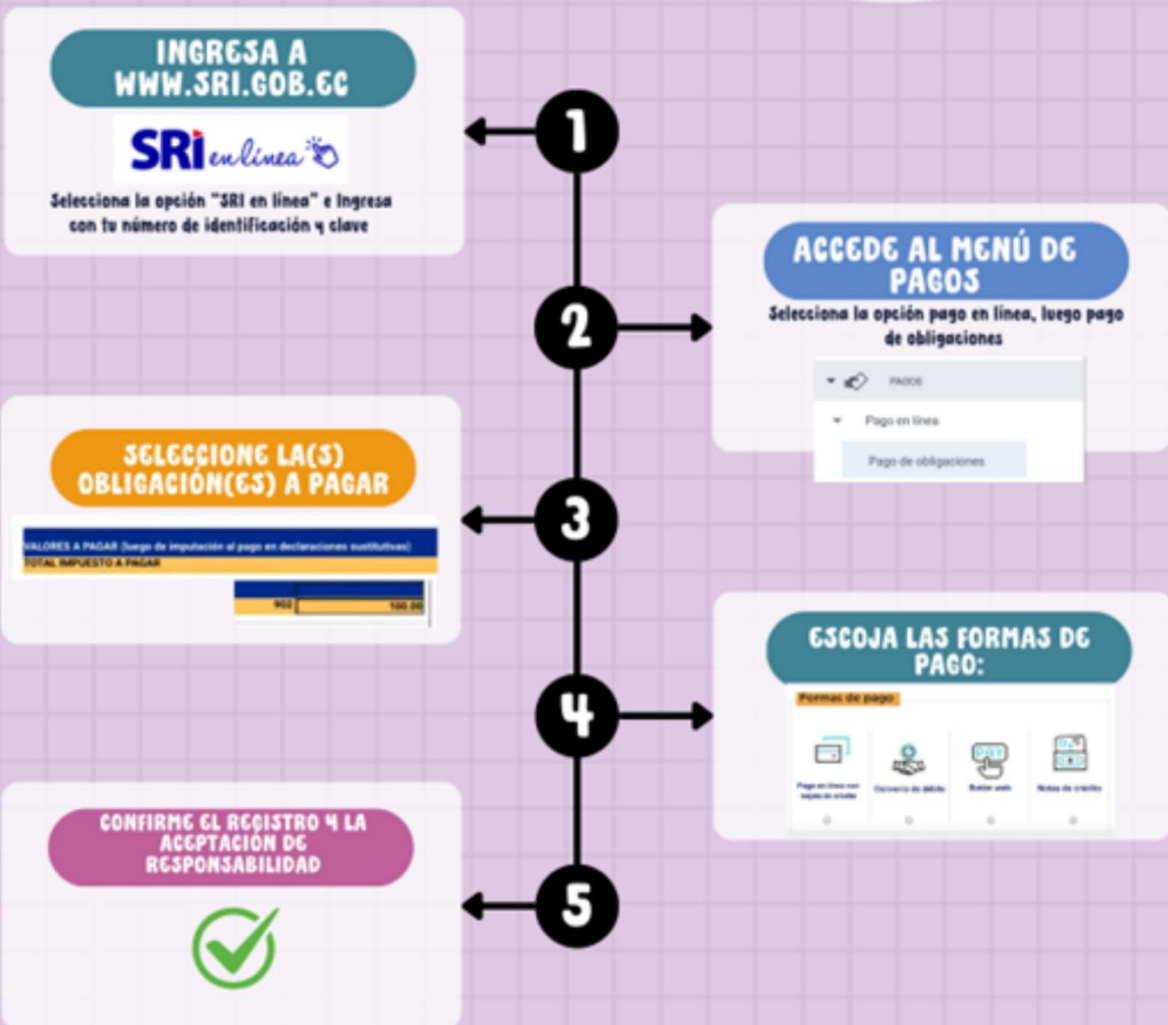
- Bloqueo de emisión de comprobantes de venta
 - Al no estar al día con las declaraciones y pagos el realizar trámites importantes es un problema.
 - En el caso de que la línea de negocio sea como proveedor del Estado, este ya no podrá hacerlo por ser parte de la lista de contribuyentes morosos.
 - El nombre del contribuyente aparecerá en el SRI como deudor
- Cualquier contribuyente que quiera solicitar un cargo público no podrá hacerlo mientras mantenga una deuda tributaria



COMO PAGAR IMPUESTOS EN LÍNEA



Pasos:



El RUC

El Registro Único de Contribuyentes (RUC) es el número que te proporciona el SRI para identificarte como contribuyente, una vez inscrito según la actividad económica en específico que realices puedes empezar a emitir facturas y declarar impuestos según el régimen al que correspondas.

Se diseñó un video tutorial de como abrir el RUC en línea para personas naturales: <https://n9.cl/jqs48>



**REGISTRO
ÚNICO DE
CONTRIBUYENTES**

SRI
...en base libre al por ciento

CERTIFICACIÓN DE TRADUCCIÓN

Loja, 28 de noviembre de 2024

Lic. Viviana Valdivieso Loyola Mg. Sc.

DOCENTE DE INGLÉS

A petición verbal de la parte interesada:

CERTIFICA:

Que, desde mi legal saber y entender, como profesional en el área del idioma inglés, he procedido a realizar la traducción del resumen, correspondiente al Trabajo de Integración Curricular titulado **Recaudación tributaria de la provincia de Loja: Guía para motivar al cumplimiento de pago de tributos**, de la autoría de: **Emili Camila Azanza León**, portadora de la cédula de identidad número **1150008868**

Para efectos de traducción se han considerado los lineamientos que corresponden a un nivel de inglés técnico, como amerita el caso.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la portadora del presente documento, hacer uso del mismo, en lo que a bien tenga.

Atentamente. -



Lic. Viviana Valdivieso Loyola Mg. Sc.

1103682991

N° Registro Senescyt 4to nivel **1031-2021-2296049**

N° Registro Senescyt 3er nivel **1008-16-1454771**